M20260210AF000554 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

PARA: **MG (R) GUSTAVO ADOLFO OCAMPO NAHAR - DIRECCIÓN**

COPIA:

DE: **ADRIANA MARIA PEDRAZA ESTEPA**

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA: 10 Febrero 2026

Asunto: ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Grupo de Dirección, Administrativo y Financiero – Área Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) del Ministerio de Defensa Nacional es una dependencia que, dentro de sus funciones, tiene la misión de rendir homenaje y enaltecer a los hombres y mujeres de la Fuerza Pública que, gracias a su amor por el país y a la labor realizada en su defensa, merecen un reconocimiento especial. Son considerados Veteranos quienes han entregado su vida al servicio de la Nación y actualmente cuentan con asignación de retiro, pensión por invalidez o la condición de reservistas de honor; así mismo, quienes participaron en nombre de Colombia en conflictos internacionales o han sido reconocidos como víctimas por hechos ocurridos en servicio activo o con ocasión del mismo.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva tiene como finalidad implementar la Ley del Veterano, a través de una oferta integral de servicios, bienestar, acompañamiento y beneficios, desarrollada desde los grupos de Rehabilitación

Inclusiva, Veteranos y Prestaciones Sociales.

Con el propósito de dar a conocer, visibilizar, interactuar y brindar un mejor soporte a los servicios ofrecidos por la Dirección, la entidad cuenta con la página web www.divri.gov.co, la cual orienta a los usuarios sobre los grupos, programas y servicios disponibles. Desde el grupo de Rehabilitación Inclusiva, el portal presenta los procesos de formación y capacitación enfocados en la inclusión familiar, social, cultural y laboral, con el acompañamiento de profesionales en neuropsicología, psicología, terapia ocupacional y otras áreas afines al desarrollo de nuevas habilidades. De igual manera, permite conocer las instalaciones de la DIVRI y los equipos destinados a la actividad física, con la asesoría de profesionales en deporte, nutrición y fisiología.

En cuanto al grupo de Veteranos, el sitio web proporciona información relacionada con la Ley del Veterano, los beneficios a los que puede acceder esta población, su caracterización y las guías necesarias para realizar los trámites correspondientes. Por su parte, desde el grupo de Prestaciones Sociales, se pone a disposición la información sobre los trámites y servicios que la Dirección ejecuta para esta población.

Además de brindar información de actualidad e interés para usuarios, beneficiarios, funcionarios, colaboradores y aliados de la entidad, el portal web cuenta con espacios noticiosos, interactivos, de participación y multimedia, todos integrados en una sola plataforma que busca soportar las necesidades funcionales de los diferentes grupos que conforman la Dirección.

Adicionalmente, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional da cumplimiento a la Resolución No. 001519 del 24 de agosto de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual se establecen los estándares y directrices para la publicación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Así mismo, se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

A través de la página web www.divri.gov.co se garantiza el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y la Ley 1499 de 2017, relacionada con la atención al ciudadano.

Actualmente, el sitio web www.divri.gov.co cuenta con un diseño estructurado y alineado con la identidad corporativa de la entidad, en concordancia con la normatividad de Gobierno Digital, e incorpora la información institucional y los módulos necesarios para satisfacer las necesidades de la comunidad en general.

ANTECEDENTES DE ASPECTO DE DISEÑO Y TECNICO DE LA PAGINA WEB ACTUAL

El portal Web www.divri.gov.co cuenta con los siguientes funcionalidades o módulos:

FUNCIONALIDADES PAGINA WEB	
1.1	Permite la visualización desde diferentes dispositivos (responsive), PC, tabletas y móviles, fundamentado en las necesidades actuales y potenciales de La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) del Ministerio de Defensa Nacional.
1.2	Tiene una sección de Links o llamados a páginas Institucionales (Ministerio de la Defensa, y demás Ministerios del Gobierno Nacional, Comando General, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional).
1.3	Tiene una opción de búsqueda, de tal forma que la navegación es sencilla e intuitiva
1.4	Cuenta con el módulo de rendición de cuentas que permite la publicación de los informes requeridos
1.5	Cuenta con el menú “Sala de Prensa”, organizando cronológicamente las categorías de eventos, galería y noticias generadas por la oficina de comunicaciones en cualquier formato (audio, video, imagen y/o documentos).
1.6	Tiene un módulo administración de calendario de eventos.
1.7	Cuenta con la sección de Directorio telefónico. Funcionalidad que permita organizar y publicar por categorías un directorio telefónico de todas las dependencias de la Entidad.
1.8	Cuenta con el glosario de términos de acuerdo con los requerimientos del Gobierno digital.
1.9	Permite la Creación de secciones autónomas de contenidos y herramientas.
1.10	Cuenta con el Sitio Web infantil (como subsitio de la página Web), Con gráficas con animación para el portal de niños. Información dirigida para los niños sobre la Entidad y sus actividades, de manera didáctica incluyendo la sección, aprende, noticias y galería de fotos y video.
1.11	Las secciones permiten la creación de documentos, listas, directorio, que proporcionan un entorno visualmente amigable.
1.12	Permite la publicación de contenido de diferentes formatos Programación de publicaciones por fecha y prioridad.
1.13	Se cuenta con un Chat en línea visible en la parte inferior derecha del sitio permanentemente.
1.14	Cuenta con la funcionalidad de otro idioma (inglés).

1.15	Acceso a los canales digitales de la Entidad
1.16	Cuenta con la herramienta de ventana flotante que publicación temporal, para su visibilización de acuerdo con la necesidad de la Dirección
1.17	Cuenta con el Módulo de gestión de documentos (Ej.: Para publicar normas doc, pdf, etc.) que permita la organización y presentación al usuario por categorías y la realización de búsquedas.
1.18	Se cuenta con la sección en el "home" de datos y cifras para visibilizar avances de la ley.
1.19	Se cuenta con el módulo de publicación de galería de imágenes, audio, video y documentos; con optimizador de imágenes.
1.20	Botón de accesibilidad, con las opciones de reducir, aumentar, contraste, fondo, centro de relevo
1.21	Cuenta con el módulo de Publicación de ayudas y preguntas frecuentes.
1.22	Se cuenta con la opción de los boletines informativos
1.23	Cuenta con los accesos a redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube y Twitter).
1.24	Cuenta con el Módulo de Transparencia y cumplimiento de la resolución 1519
1.25	Cuenta con el Módulo de Tramites y Servicios documentados de la DIVRI.
1.26	Cuenta con el módulo de administración de contenido que permite a la DIVRI, realizar los procedimientos técnicos para el manejo y control de los diferentes módulos e información que conforman en general el portal WEB, con las siguientes funcionalidades • Administrador de contenidos • Administración en línea Permite el control o gestión de los contenidos publicados y a publicar, haciendo uso de un editor con utilidades necesarias para crear documentos, brinda utilidades como tipos, tamaños, negrilla, cursiva, centrado, etc., incluye textos con formatos, imágenes y tablas. Adicionalmente tiene a disposición del usuario versiones de múltiples formatos. Publicar, modificar o eliminar el contenido, crear secciones y subsecciones de manera autónoma e inclusive definir el orden de prioridad de aparición en el menú, pero sin afectar la estructura base, permitiendo el crecimiento, la construcción constante de la web, y la inclusión de nueva información a medida que se produzca. Permite la Gestión de usuarios, grupos y permisos para acceder al contenido y administrar el Portal.

1.27	Se cuenta con opciones de auditoria para conocer las actividades de todos los usuarios registrados y editores de sitio y Registro (log) de la modificación del contenido.
1.28	Se cuenta con la sección para transmisión de videos
1.29	• El “Home”: La página cuenta con un menú de cinco pestañas desplegables cada una. • Banners: La página cuenta con máximo cinco (5) banners rotativos, donde se puedan ocultar y dejar visibles mínimos tres (3). • Noticias: Se ubica cronológicamente la sección noticias en el home, acompañada de imagen, encabezado y un resumen de la actualidad de la DIVRI; esta sección es rotativa y contiene enlaces rápidos a noticias anteriores. • Multimedia: Video, esta sección cuenta con una "miniatura" como portada, fecha de publicación y título, debe ser rotativo. Para la sección Galería, debe ser rotativo, si existe un optimizador de imágenes, que éste no las pixele, adicional se debe incluir un texto corto que hable del contexto de la fotografía. Esta sección deberá estar visible en el home. • Destacados: botones que enlacen a las alianzas de servicios y beneficios con los que cuentan los usuarios de la DIVRI, como ICETEX, BBVA, MinTic, etc. • Cifras: Será otra sección del home, donde se actualice constantemente las cifras que van publicando nuestros grupos. • Enlaces a las fuerzas: El home incluye los logos o escudos de las cinco fuerzas con enlaces directos a sus sitios web, Comando General, Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Policía Nacional. • Enlaces al grupo “Gobierno”: El home deberá incluir enlaces a Presidencia y Ministerios. • Enlaces rápidos: El home incluye cinco (5) enlaces a: “Nuestras instalaciones”, “Accede a nuestros servicios”, “Conéctate con nosotros”, “Participa”, “Sector Defensa” y “Transparencia y acceso a la información pública". • Footer: incluye información de contacto y ubicación de las sedes de la Dirección y acceso rápido a canales digitales y mapa del sitio
1.30	Cuenta con menús desplegables verticales y horizontales

La página web, www.divri.gov.co, requiere un lugar de alojamiento el cual técnicamente se denomina (hosting de websites), el cual presta los servicios necesarios para publicar un sitio en la Web. En términos generales se refiere al espacio para almacenar las páginas, imágenes y todo el material relativo al sitio Web. Este almacenaje se realiza en un servidor especial que esté conectado a Internet y es importante tomar en cuenta

aspectos como el tamaño de almacenaje (según la cantidad de documentos y contenido que deseamos publicar), el ancho de banda (según la cantidad de visitas y descarga de información que deseamos o necesitamos realizar), la estabilidad de la conexión, la velocidad, la confiabilidad y atención, lo cual garantiza la puesta en marcha de nuestra página Web y todos sus módulos en línea a toda hora.

La página web www.divri.gov.co, es soporte de comunicación fundamental con nuestros grupos de valor, ya que permite dar a conocer los eventos, noticias de interés, información de transparencia de acceso a la información, tramites y servicios, participación ciudadana y demás actividades de interacción con el ciudadano.

Durante la vigencia 2022 se realizó un rediseño, la página web www.divri.gov.co, de tal manera que este cumpliera con la identidad corporativa, se alineara a la necesidad de los procesos de la Entidad, la normatividad vigente y las expectativas de la ciudadanía en general, donde se implementaron módulos tales como: banner automáticos y dinámicos, publicaciones, noticias, servicios, redes sociales, galerías, calendario de eventos, los cuales garantizan la presencia en Internet y mantener informada a la ciudadanía.

Para mantener y garantizar el funcionamiento en Internet de la página web www.divri.gov.co, es necesario contar con el servicio de soporte y mantenimiento que permitan dar solución a los incidentes de fallas y/o que se puedan presentar durante la ejecución de la página web, además controlar los riesgos y posibles vulnerabilidades de seguridad que se puedan presentar.

Así mismo la Política de Gobierno Digital establecida el 16 de mayo con el Decreto 767 de 2022, es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC, con el fin de facilitar, agilizar y garantizar el acceso al ejercicio de los derechos de las personas, el cumplimiento de sus obligaciones, combatir la corrupción y fomentar la competitividad.

De acuerdo con lo anterior se requiere CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVCIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL”

3. VERIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL COMITÉ DE INTEGRACIÓN DE TIC DEL SECTOR DEFENSA (CITI)

La presente contratación fue avalada por el comité CITI, Acta No. A20251226000447 – 26 Sesión Extraordinaria Comité de Integración de TIC del Sector Defensa, el 22 Diciembre de 2025. La cual se adjunta:

Descripción	Cantidad 2026		Precio Total 2026		Número de Actividad
SERVICIOS					
Adquisición de la extensión de las garantías de fábrica de los equipos switches y servidores, incluye la renovacion de equipos que no cuenta con garantia de la DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI	1	534.042.000,00	534.042.000,00	selección abreviada	19
Servicio De Soporte Y Extension De Las Garantias De Fábrica De Los Equipos comunicaciones unificadas	1	30.819.000,00	30.819.000,00	minima cuantia	10
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos de Cómputo, Impresoras y audiovisual, incluye tecnico mesa de servicio	1	150.000.000,00	150.000.000,00	minima cuantia	18
Servicios de Computación en la nube (Cloud Computing Services) Servicios IaaS - PaaS - SaaS	1	475.000.000,00	475.000.000,00	acuerdo marco	9
Soporte sistema de informacion SGDEA	1	280.000.000	280.000.000	directa	16
Soporte sistema de informacion NOMINA PAOYER	1	370.000.000,00	370.000.000,00	directa	17
Soporte sistema de informacion SIMRI	1	150.000.000,00	150.000.000,00	directa	15
Servicio De Implementacion Y Licenciamiento De Software Mesa De Servicio Tecnologiaservicio De Implementacion Y Licenciamiento De Software Mesa De Servicio Tecnologia	1	180.000.000,00	180.000.000,00	minima cuantia	12
Hosting, soporte, Mantenimiento y Desarrollo de Plataformas y Portales Transaccionales Web	1	150.000.000,00	150.000.000,00	minima cuantia	11
Servicio plataforma contac center, Whatsaap web, software operador, crm, bolsa de minutos	1	350.000.000,00	350.000.000,00	acuerdo marco	13
Servivo de alquiler de equipos de impresión y scnaer incluyendo repuestos, consumibles y servicio tecnico	1	150.000.000,00	150.000.000,00	acuerdo marco	14
mantenimiento preventivo y correctivo de cableado estructurado estalecido en La DIVRI	1	150.000.000,00	150.000.000,00	minima cuantia	20
Servicio de conectividad, Internet,wifi, seguridad y enlaces dedicados	1	561.000.000,00	561.000.000,00	acuerdo marco	8
SUBTOTAL SERVICIOS	13		3.530.861.000,00		

4. COMPETENCIA CONTRACTUAL

Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI, competencia asignada en la resolución de delegación no. 4223 de 2022, para realizar todo tipo de contratos sin consideración a la cuantía.

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad de selección es la Mínima Cuantía, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2

del Decreto 1082 de 2015, estos últimos artículos modificados por el artículo 2. del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeaci6n Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

De igual forma al proceso de selección le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia que rijan o llegue regir los aspectos del presente proceso.

Aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la invitación a ofertar, y en las adendas que se expidan en el desarrollo del proceso.

Por otra parte, no se encontró acuerdo marco vigente, y en todo caso aun existiendo, la sentencia de la Sección Tercera del Consejo de Estado a través de la cual "suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó que no existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que I) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y II) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".

7. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7.1. ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	DESCRIPCION
1	SOPORTE PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2	SERVICIO HOSTING PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC Y CODIGOS DEL SISTEMA SAP

CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000 81: Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	81110000 11: Servicios Informáticos	81112100 21: Servicios de Internet	81112103 03: Servicios de diseño de sitios web www
81000000 81: Servicios Basados en Ingeniería, investigación y tecnología	81110000 11: Servicios informáticos	81112100 21: Servicios de Internet	81112105 05: Servicios de hospedaje de operación de sitios web

Códigos SAP

CODIGO SAP	2000112

8. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Los bienes y servicios para adquirir a través del Proceso de Selección están descritos en los factores de verificación técnicas en el Anexo No. 1 “ESPECIFICACIONES TECNICAS” del presente estudio previo.

9. CONDICIONES DE EXPERIENCIA A EXIGIR AL PROPONENTE:

El proponente deberá presentar **máximo tres (03) certificaciones de contratos**, las cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

i. Los contratos deberán estar ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ii. El plazo de ejecución de cada contrato deberá haber sido mínimo de seis (6) meses.

iii. La sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), En todo caso deberá acreditarse como mínimo experiencia con los siguientes ítems y valores:

   a. Hosting: El valor del contrato certificado deberá corresponder a un valor igual o superior de $20.580.000.

   b. Mantenimiento, soporte técnico y nuevos desarrollos o funcionalidades: El valor del contrato certificado deberá corresponder a un valor igual o superior de $84.450.000.

iv. Adicionalmente, el proponente deberá acreditar que el (los) contrato(s) aportado(s) para la experiencia desarrollaron actividades que incluyan la implementación, operación o acompañamiento de al menos uno de los siguientes aspectos, relacionados con componentes o habilitadores de la Política de Gobierno Digital:

   a. Mecanismos de transparencia y acceso a la información pública;

   b. Herramientas o espacios de participación o consulta ciudadana;

   c. Criterios de accesibilidad digital para personas con discapacidad;

   d. Medidas de seguridad de la información y protección contra ataques informáticos;

   e. Diseño, desarrollo o implementación de servicios digitales.

NOTA: La exigencia de experiencia en la implementación de aspectos asociados a componentes o habilitadores de la Política de Gobierno Digital obedece a una necesidad objetiva y verificable de la Entidad, en la medida en que el objeto contractual involucra actividades que impactan directamente la prestación de servicios digitales, la gestión de la información, la interacción con ciudadanos y la protección de activos digitales.

La correcta ejecución del contrato requiere conocimientos prácticos y experiencia previa en la aplicación de criterios de transparencia, participación, accesibilidad digital, seguridad de

la información y/o servicios digitales, dado que estos no corresponden a actividades genéricas, sino a capacidades técnicas especializadas cuya ausencia incrementaría el riesgo de incumplimiento, reprocesos, fallas de seguridad o afectación de derechos de los usuarios.

En consecuencia, la DIVRI considera necesario verificar que el proponente haya ejecutado previamente contratos en los que haya aplicado, de manera efectiva, al menos uno de estos aspectos, como mecanismo razonable para mitigar riesgos técnicos, operativos y jurídicos, y para asegurar el cumplimiento eficiente y oportuno del objeto contractual, en concordancia con los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

9.1 NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA:

I. En todo caso no es necesario que las actividades sean acreditadas de manera conjunta, sino que podrán ser acreditadas de manera independiente en máximo dos (03) contratos.
II. En caso de presentar certificaciones globales, es decir que contemple objetos o actividades diferentes a las exigidas para el presente proceso de selección y en general actividades que no tienen ninguna relación con el objeto del contrato, las mismas deberán ser allegadas desglosando el monto de las actividades diferentes a las mencionas. Lo anterior en atención al principio de selección objetiva el cual exige que la experiencia con la que el contratista participa en el proceso de selección sea directamente relacionada con la necesidad a contratar.
III. En caso de exigirse en este proceso más de una actividad, y se alleguen certificadas de manera conjunta, deberán allegarse las certificaciones de las actividades con los valores ejecutados de cada una de ellas, aun tratándose de actividades conexas con el objeto del presente proceso de selección, con el fin de verificar el valor exigido por cada ítem. (Cuando aplique)
IV. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, o en otra moneda, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.
V. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.
VI. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados y del valor del contrato que se indique en el

formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

VII. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que deberá acreditar cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

VIII. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, para efectos del consorcio la referida al valor de los contratos ejecutados dividido en el número de miembros de este, y para las uniones temporales el porcentaje de participación que hubieren tenido en dicha asociación que ejecutó el contrato.

IX. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

X. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

XI. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de la siguiente manera: Para el socio escindido que acredite su experiencia en una nueva persona jurídica, ésta deberá contar con menos de tres (3) años de constituida y se le contabilizara en proporción a la participación en el capital de esta nueva persona jurídica a partir de la participación que haya tenido en el capital de la sociedad escindida.

XII. Para el socio escindido que acredite su experiencia como persona natural por sí mismo o en una unión temporal o consorcio se le tendrá en cuenta la experiencia en proporción a la participación en el capital que haya tenido en la sociedad escindida, lo cual deberá acreditar mediante el documento correspondiente.

XIII. Para el caso de personas naturales que manifiesten presentarse a este proceso en calidad de profesionales independientes y afirmen no estar obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil por considerar que no ejercen su profesión liberal de manera habitual como un acto de comercio, deberán allegar las certificaciones de experiencia directamente adquirida como persona natural, y no mediante participación bajo otra forma jurídica o contractual distinta, como consorcios, uniones temporales, personas jurídicas, o mediante contratos celebrados a través de terceros con los cuales pretendan acreditar la experiencia exigida.

XIV. **El proponente acreditará la experiencia requerida** para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas:

a) Mediante la presentación de **certificaciones suscritas por la persona natural o jurídica contratante,** siempre y cuando contengan la totalidad de los siguientes datos **(no se aceptarán autocertificaciones, es decir certificaciones firmadas por el mismo proponente):**

1. Nombre o razón social del contratista a quien se certifica
2. Fecha de expedición de la certificación
3. Nombre o razón social del contratante o de quien certifica
4. Fecha de suscripción del contrato que se certifica
5. Objeto del contrato que se certifica
6. Porcentaje de ejecución del contrato
7. Actividades del contrato que se certifica
8. Nombre y/o razón social de quien expide la certificación
9. Fecha de inicio del contrato que se certifica (Mes/Año)
10. Fecha terminación del contrato que se certifica (Mes/Año)
11. Valor del contrato que se certifica (indicar el valor de las adiciones si las hubo)
12. Porcentaje de participación del proponente (en caso de que haya sido ejecutado en Unión temporal o Consorcio)
13. Calificación de cumplimiento ejemplo: a satisfacción, cumple, ejecutado o conceptos simulares de cumplimento.
14. Número telefónico y correo electrónico de la persona natural o jurídica a la cual le prestó los servicios, donde se pueda verificar la información (en el caso en que esta información no se encuentre en la certificación y la misma pueda ser consultada en herramientas y/o plataformas de datos abiertos del estado colombiano, páginas
web, sistema electrónico de compras públicas, se entenderá como cumplido este requisito).

O

b) Acreditar mediante el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del (los) contrato(s) que se certifiquen**.**

Se hará necesario que el proponente allegue los contratos junto con sus certificaciones expedidas de conformidad con lo exigido para el presente proceso de selección o los contratos junto con su liquidación.

10. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES A EXIGIR AL PROPONENTE:

10.1. EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO

Para la ejecución del contrato, el proponente deberá presentar junto con su oferta a través del SECOP II, las hojas de vida de un equipo de trabajo conformado mínimo por:

REQUERIMIENTOS	
1	**Director de Proyecto**: Profesional en Ingeniería de sistemas con experiencia certificada, como mínimo 3 años en el desarrollo de proyectos de implementación de páginas Web, para ello debe aportar copia de la tarjeta profesional expedida por la correspondiente entidad competente. Tendrá a cargo el soporte, mantenimiento y hosting del portal web y será el encargado de coordinar el equipo para el cumplimiento y ejecución del contrato, así como la entrega de los informes ítem por ítem de manera mensual del anexo 1 de este proceso
2	**Un Diseñador Gráfico:** Con experiencia en diseño gráfico de portales web mínimo 1 año, para ello debe aportar los documentos que soporten el perfil requerido. Quien realizara los conceptos visuales para transmitir mensajes a nuestros grupos de valor, lo que implica una combinación de arte y tecnología, utilizando imágenes digitales, en caso de ser requerido por la DIVRI.

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI establecerá la necesidad de personal bajo demanda, en función de los requerimientos operativos que se presenten durante la ejecución del contrato. Dichos requerimientos serán comunicados al contratista conforme se identifiquen las necesidades del servicio de soporte técnico, mantenimiento y hosting del portal web institucional.

Los perfiles profesionales exigidos en el proceso contractual no se requieren bajo dedicación exclusiva ni en jornada de tiempo completo, sino bajo un esquema de disponibilidad por demanda, acorde con la naturaleza del servicio y con el volumen real de solicitudes que se generen durante la operación del portal.

En este sentido:

- Director de Proyecto: Deberá garantizar la coordinación general del servicio, la atención de requerimientos críticos, el seguimiento técnico y contractual, y la presentación de informes mensuales, sin que ello implique presencia permanente ni dedicación exclusiva, siempre que se asegure la correcta prestación del servicio.
- Diseñador Gráfico: Será requerido únicamente cuando la DIVRI solicite ajustes, piezas gráficas o desarrollos visuales específicos, de manera puntual y conforme a necesidades concretas, sin carácter permanente ni asignación de carga horaria fija.

10.1.1 NOTAS COMUNES PARA EL PERSONAL EXIGIDO:

I. EL personal requerido debe ser diferente para cada caso, es decir, una misma persona, aunque cumpla con los dos (2) perfiles no podrá asumir el equipo de trabajo, por tanto, se exigirán dos (2) personas diferentes.

II. Para el personal profesional, la experiencia laboral se computará a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.

III. Por su parte después del grado de un tecnólogo o técnico **no** se inicia el cómputo de experiencia profesional, sino laboral o relacionada, de acuerdo con las actividades que esté desempeñando.

IV. En consecuencia, para este aspecto **el proponente deberá allegar junto con su oferta en el SECOP II,** copia de la tarjeta o matricula profesional o del certificado de inscripción profesional, o certificado de terminación de materias según corresponda, con lo cual se verificará a su vez la idoneidad exigida; así mismo deberá allegar las hojas de vida del personal propuesto.

V. Las certificaciones de experiencia deberán contener:
   1. Fecha de expedición de la certificación
   2. Nombre o razón social del contratante empresa de quien certifica que recibió el servicio
   3. Fecha de suscripción del contrato que se certifica
   4. Objeto del contrato que se certifica y/ o actividades del contrato que se certifica
   5. Número telefónico y correo electrónico de la persona natural o jurídica a la cual le prestó los servicios, donde se pueda verificar la información (en el caso en que esta información no se encuentre en la certificación y la misma pueda ser consultada en herramientas y/o plataformas de datos abiertos del estado colombiano, páginas web, sistema electrónico de compras públicas, se entenderá como cumplido este requisito).

El evaluador técnico deberá realizar las verificaciones que considere necesarias para corroborar la información presentada por los oferentes.

En caso de que el personal propuesto con su oferta no sea el mismo que el que ejecutará el contrato, deberá justificarlo al supervisor del contrato, allegando además de su hoja de vida y de los documentos requeridos para verificar su perfil, las razones de fuerza mayor que le impidan poner ese personal que fue evaluado junto con su oferta, debiendo poner a disposición de la ENTIDAD, el PERSONAL MÍNIMO

REQUERIDO, en los términos señalados en el proceso y abstenerse de cambiarlo durante la ejecución del contrato, salvo por razones de fuerza mayor o por solicitud expresa de LA ENTIDAD, caso en el cual el nuevo personal asignado debe contar con las mismas superiores condiciones al ofertado y contar con el visto bueno previo del supervisor del contrato y en máximo tres (3) días calendario siguientes a la comunicación de cualquiera de las partes en el contrato de la solicitud de cambio.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INCLUYENDO LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA SU ESTIMACION.

11.1. ESTUDIO DE MERCADO Y SOLICITUD DE COTIZACIONES

Por otro lado, se realizó a través del SECOPII, el proceso Solicitud de información a los Proveedores SIP-003/2026 MDN-VVGSED-DIVRI, donde presentaron cotización 6 empresas así:



LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
DIVRI-TECSER 2026	TECSER	27/01/2026 6:03 PM	162.000.000
COTIZACION SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB DE DIVRI	AYMSOFT S.A.S	27/01/2026 6:00 PM	42.768.000
SIONTA - SIP-003/2026 MDN-VVGSED-DIVRI	SIONTA SAS	27/01/2026 4:37 PM	100.264.104
DIVRI HOSTING	CLOUD CITY	27/01/2026 4:08 PM	64.000.000
COTIZACION DIVRI SOP 2026	Micrositios S.A.S	26/01/2026 4:59 PM	84.380.000
SIP-003/2026 MDN-VVGSED-DIVRI - SASOFTCO	SASOFTCO	20/01/2026 5:25 PM	166.800.000

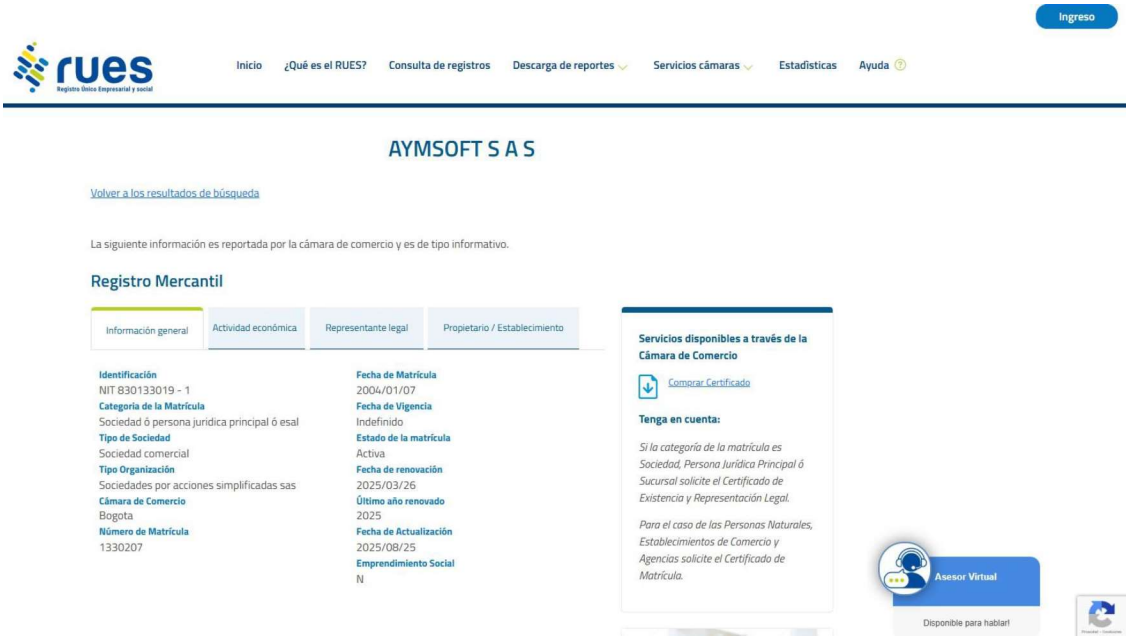
A continuación, se muestra la consulta realizada a la página web del RUES Registro Único

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
TECSER	901376780
AYMSOFT S A S	830133019
SIONTA SAS	901330864
CLOUD CITY	901249716
MICROSITIOS S.A.S	830083023
SASOFTCO	901518998

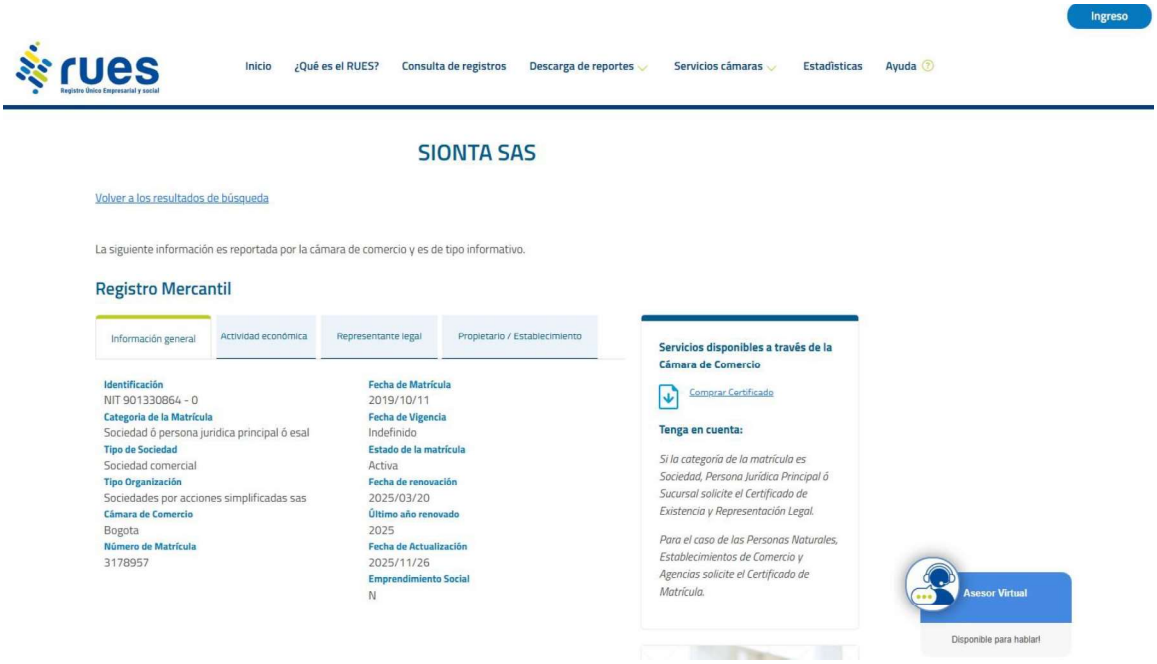
TECSER



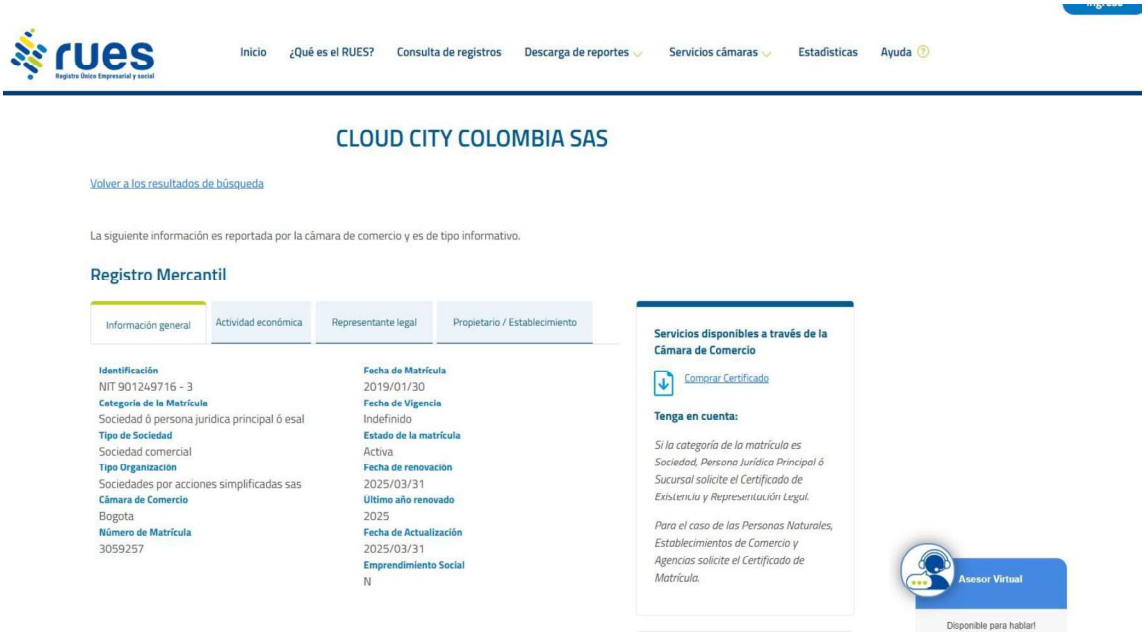
AYMSOFT S A S



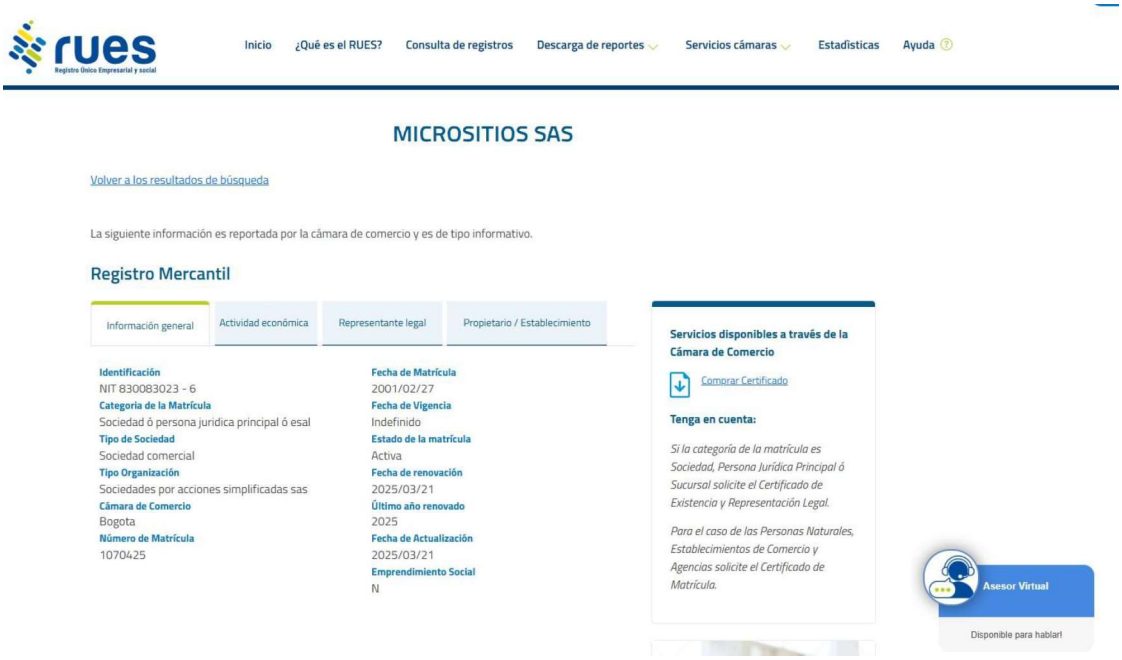
SIONTA SAS



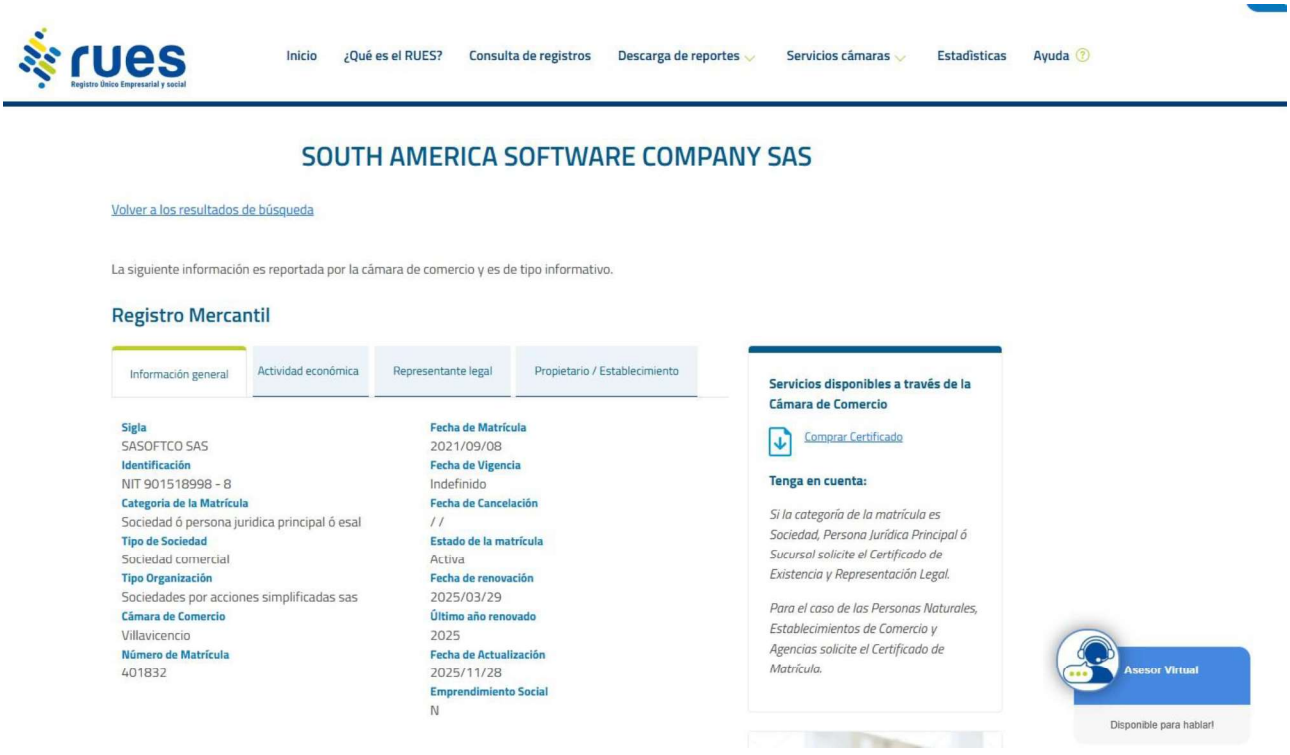
CLOUD CITY



MICROSITIOS S.A.S



SASOFTCO



También es importante señalar que se dio manejo al envió de solicitud de cotizaciones

por correo a los siguientes 6 proveedores que figuran en la lista de proveedores una vez se envió la solicitud de información a los Proveedores SIP-003/2026 MDN-VVGSED-DIVRI

Solicitud de Cotización: Pagina WEB

Resumir



Adriana Maria Pedraza Estepa
Para licitaciones@crearimagen.agency

Responder | Responder a todos | Reenviar

mar 20/01/2026 3:35 p. m.

General\Todos los empleados (sin restricciones)

Respondió a este mensaje el 20/01/2026 3:36 p. m..

Reciban un cordial saludo,

El **Ministerio de Defensa Nacional**, a través de la **Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI)**, se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es **"Contratar la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y hosting del portal web http://www.divri.gov.co de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional"**.

En el marco de este estudio, es de gran importancia contar con empresas como la de ustedes, que aporten su experiencia y conocimiento para la adecuada estructuración de nuestros proyectos.

En esta oportunidad, de manera respetuosa solicitamos su **apoyo con la remisión de la cotización de los servicios referenciados en la presente invitación**, la cual deberá ser enviada a más tardar el **viernes 23 de enero de 2026, antes de las 5:00 p.m.**

PDF
Formato
Invitación a coti...

Esperamos contar con su participación en este importante proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Defensa | DIVRI Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva

Profesional de Defensa
Adriana Maria Pedraza Estepa
Adriana.pedraza@divri.gov.co
Calle 21 No. 44 – 40 Bogota, Colombia
www.divri.gov.co

Solicitud de Cotización: Pagina WEB

Resumir

Responder | Responder a todos | Reenviar

Adriana Maria Pedraza Estepa
Para licitaciones@inteegra.co

mar 20/01/2026 3:37 p. m.

General\Todos los empleados (sin restricciones)

Mensaje reenviado el 20/01/2026 3:38 p. m..

Reciban un cordial saludo,

El **Ministerio de Defensa Nacional**, a través de la **Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI)**, se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es **"Contratar la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y hosting del portal web http://www.divri.gov.co de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional"**.

En el marco de este estudio, es de gran importancia contar con empresas como la de ustedes, que aporten su experiencia y conocimiento para la adecuada estructuración de nuestros proyectos.

En esta oportunidad, de manera respetuosa solicitamos su **apoyo con la remisión de la cotización de los servicios referenciados en la presente invitación**, la cual deberá ser enviada a más tardar el **viernes 23 de enero de 2026, antes de las 5:00 p.m.**

PDF
Formato Invitación a coti...

Esperamos contar con su participación en este importante proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Defensa DIVRI DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Profesional de Defensa
Adriana Maria Pedraza Estepa
Adriana.pedraza@divri.gov.co
Calle 21 No. 44 – 40 Bogota, Colombia
www.divri.gov.co

Solicitud de Cotización: Pagina WEB

Resumir



Adriana Maria Pedraza Estepa
Para dreales@nexura.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

mar 20/01/2026 3:37 p. m.

General\Todos los empleados (sin restricciones)

Mensaje reenviado el 20/01/2026 3:39 p. m..

Reciban un cordial saludo,

El **Ministerio de Defensa Nacional**, a través de la **Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI)**, se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es **"Contratar la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y hosting del portal web http://www.divri.gov.co de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional"**.

En el marco de este estudio, es de gran importancia contar con empresas como la de ustedes, que aporten su experiencia y conocimiento para la adecuada estructuración de nuestros proyectos.

En esta oportunidad, de manera respetuosa solicitamos su **apoyo con la remisión de la cotización de los servicios referenciados en la presente invitación**, la cual deberá ser enviada a más tardar el **viernes 23 de enero de 2026, antes de las 5:00 p.m.**

Formato
Invitación a coti...

Esperamos contar con su participación en este importante proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Defensa DIVRI DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Profesional de Defensa
Adriana Maria Pedraza Estepa
Adriana.pedraza@divri.gov.co
Calle 21 No. 44 – 40 Bogota, Colombia
www.divri.gov.co

Solicitud de Cotización: Pagina WEB

Resumir



Adriana Maria Pedraza Estepa
Para 'pablo.paez@advantage.com.co'

Responder | Responder a todos | Reenviar

mar 20/01/2026 3:38 p. m.

General\Todos los empleados (sin restricciones)

Reciban un cordial saludo,

El **Ministerio de Defensa Nacional**, a través de la **Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI)**, se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es **"Contratar la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y hosting del portal web http://www.divri.gov.co de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional"**.

En el marco de este estudio, es de gran importancia contar con empresas como la de ustedes, que aporten su experiencia y conocimiento para la adecuada estructuración de nuestros proyectos.

En esta oportunidad, de manera respetuosa solicitamos su **apoyo con la remisión de la cotización de los servicios referenciados en la presente invitación**, la cual deberá ser enviada a más tardar el **viernes 23 de enero de 2026, antes de las 5:00 p.m.**

PDF
Formato
Invitación a coti...

Esperamos contar con su participación en este importante proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Defensa DIVRI DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Profesional de Defensa
Adriana Maria Pedraza Estepa
Adriana.pedraza@divri.gov.co
Calle 21 No. 44 – 40 Bogota, Colombia
www.divri.gov.co

Solicitud de Cotización: Pagina WEB

Resumir | Responder | Responder a todos | Reenviar

Adriana Maria Pedraza Estepa
Para info@softmanagement.com.co
mar 20/01/2026 3:39 p. m.

General\Todos los empleados (sin restricciones)

Reciban un cordial saludo,

El **Ministerio de Defensa Nacional**, a través de la **Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI)**, se encuentra adelantando el **Estudio de Mercado** para el proceso cuyo objeto es **"Contratar la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y hosting del portal web http://www.divri.gov.co de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional"**.

En el marco de este estudio, es de gran importancia contar con empresas como la de ustedes, que aporten su experiencia y conocimiento para la adecuada estructuración de nuestros proyectos.

En esta oportunidad, de manera respetuosa solicitamos su **apoyo con la remisión de la cotización de los servicios referenciados en la presente invitación**, la cual deberá ser enviada a más tardar el **viernes 23 de enero de 2026, antes de las 5:00 p.m.**

PDF
Formato
Invitación a coti...

Esperamos contar con su participación en este importante proyecto.

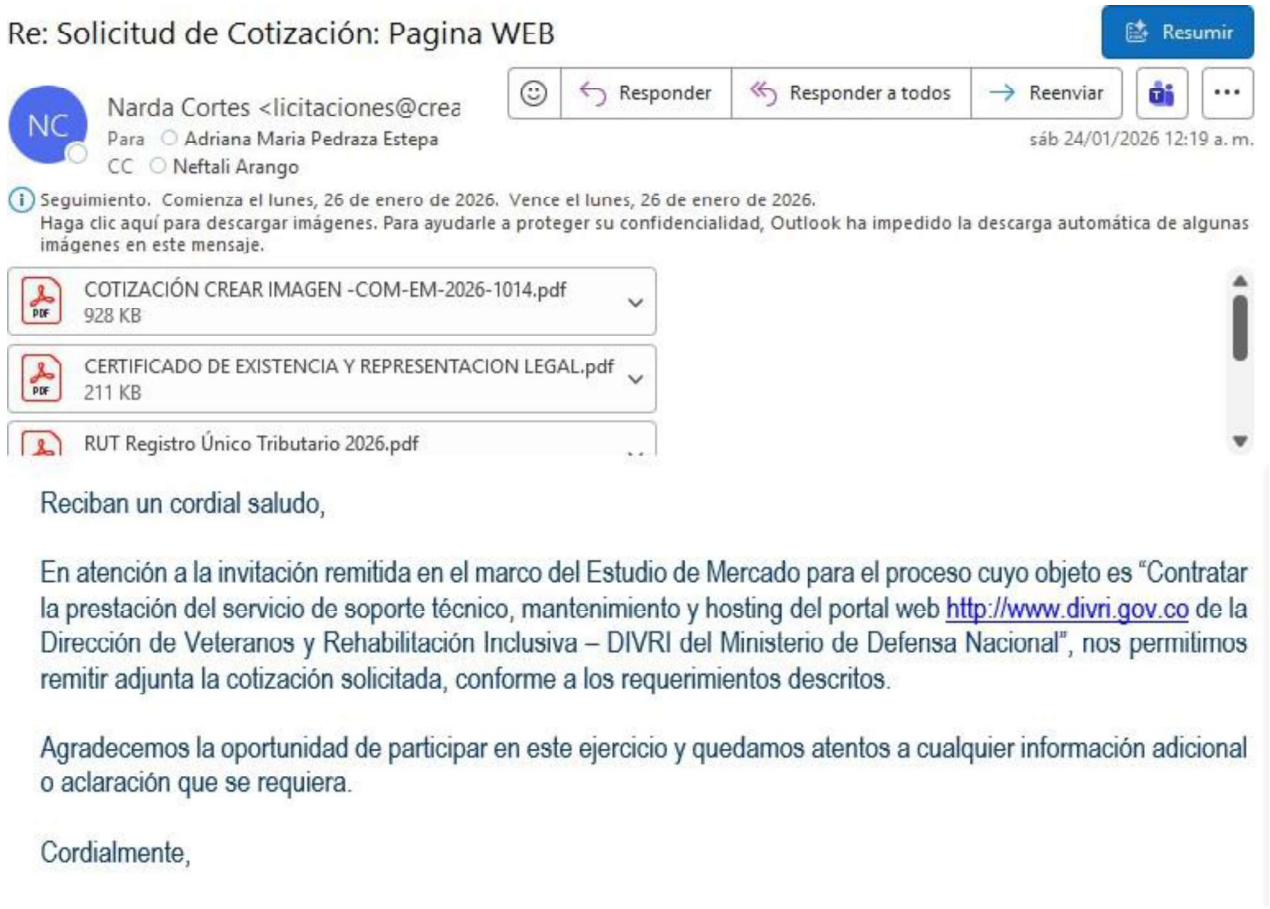
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

Defensa DIVRI DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

Profesional de Defensa
Adriana Maria Pedraza Estepa
Adriana.pedraza@divri.gov.co
Calle 21 No. 44 – 40 Bogota, Colombia
www.divri.gov.co

Sobre las 5 cotizaciones enviadas solo se reibio repuestas de un solo proveedor


Re: Solicitud de Cotización: Pagina WEB

Resumir

Responder | Responder a todos | Reenviar

NC Narda Cortes <licitaciones@crea

Para Adriana Maria Pedraza Estepa

CC Neftali Arango

sáb 24/01/2026 12:19 a. m.

Seguimiento. Comienza el lunes, 26 de enero de 2026. Vence el lunes, 26 de enero de 2026.

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

COTIZACIÓN CREAR IMAGEN -COM-EM-2026-1014.pdf 928 KB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf 211 KB

RUT Registro Único Tributario 2026.pdf

Reciban un cordial saludo,

En atención a la invitación remitida en el marco del Estudio de Mercado para el proceso cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y hosting del portal web http://www.divri.gov.co de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI del Ministerio de Defensa Nacional", nos permitimos remitir adjunta la cotización solicitada, conforme a los requerimientos descritos.

Agradecemos la oportunidad de participar en este ejercicio y quedamos atentos a cualquier información adicional o aclaración que se requiera.

Cordialmente,

11.2. ANÁLISIS ECONÓMICO – PRECIOS HISTÓRICOS - METODOLOGÍA USADA – PRECIOS DE REFERENCIA IVA INCLUIDO SELECCIONADOS – CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD - PRESUPUESTO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

11.2.1. PRECIO HISTÓRICO

Como referencia histórica se tomaron los valores contratados para la vigencia 2026 detallados del contrato **054/2025 MDN-VVGSED-DIVRI** que tiene como objeto **"CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVCIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL".**

VIGENCIA 2026					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO
1	SOPORTE PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL del 01/01/2026 al 31/07/2026	MES	4	$ 3.727.000,00	$ 14.908.000,00
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	PRECIO DE REFERENCIA EXCLUIDO IVA TOTAL
2	SERVICIO HOSTING PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE	MES	4	$ 2.568.000,00	$ 10.272.000,00

11.2.2. METODOLOGÍA USADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

A continuación, el comité económico estructurador se permite describir su metodología así:

METODOLOGÍA: Como metodología usada se tomaron los **VALORES UNITARIOS IVA SI APLICA** de cada uno de los Bienes y/o servicios presentados en las cotizaciones e histórico así:

PRIMERA MEDIDA Se tomó el **MENOR VALOR** presentado de los **VALORES UNITARIOS IVA SI APLICA** "de las cotizaciones, para obtener un valor de referencia que es llamado **MENOR VALOR.**

SEGUNDA MEDIDA Se tomó **EL RANGO MEDIO** de los **VALORES UNITARIOS IVA SI APLICA**, de las cotizaciones. para obtener un segundo valor de referencia que es llamado **RANGO MEDIO**.

TERCERA MEDIDA Se toma el **HISTORICO** presentado de los **VALORES UNITARIOS IVA SI APLICA**, para obtener un tercer valor de referencia que es llamado **HISTORICO.**

Por último, se comparan las (3) tres variables de referencia seleccionados **MENOR VALOR, RANGO MEDIO, HISTORICO**, con el fin de seleccionar el **PRECIO UNITARIOS DE REFERENCIA IVA SI APLICA.**

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes y Servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

A continuación, se muestra el desarrollo descrito en el numeral 11.2.2 METODOLOGÍA.

Precios cotizados por 1 mes:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	SOPORTE PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL del 1/05/2026	SERVICIO HOSTING PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL del 1/05/2026	TOTAL
AYMSOFT SAS	$ 4.046.000	$ 1.300.000	$ 5.346.000
CLOUD CITY	$ 4.500.000	$ 3.500.000	$ 8.000.000
MICROSITIOS S.A.S	$ 6.247.500	$ 4.300.000	$ 10.547.500
SIONTA SAS	$ 8.948.572	$ 5.965.714	$ 14.914.286
CREAR IMAGEN	$ 4.875.000	$ 12.500.000	$ 17.375.000
TECSER	$ 10.750.000	$ 9.500.000	$ 20.250.000
SASOFTCO	$ 17.850.000	$ 3.000.000	$ 20.850.000

Precios cotizados por 8 meses:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	SOPORTE PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL del 1/05/2026	SERVICIO HOSTING PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL del 1/05/2026	TOTAL
AYMSOFT SAS	$ 32.368.000	$ 10.400.000	$ 42.768.000
CLOUD CITY	$ 36.000.000	$ 28.000.000	$ 64.000.000
MICROSITIOS S.A.S	$ 49.980.000	$ 34.400.000	$ 84.380.000
SIONTA SAS	$ 71.588.576	$ 47.725.712	$ 119.314.288
CREAR IMAGEN	$ 39.000.000	$ 100.000.000	$ 139.000.000
TECSER	$ 86.000.000	$ 76.000.000	$ 162.000.000
SASOFTCO	$ 142.800.000	$ 24.000.000	$ 166.800.000

Dada la alta dispersión de cotizaciones, el precio de referencia, conformando un conjunto base con tres valores: **MENOR VALOR, RANGO MEDIO, HISTORICO** equivalente a 8 meses. El precio de referencia se definió como el promedio simple de dicho conjunto, con redondeo a miles.

Valores del conjunto base:

a) Cotización rango bajo (AyMsoft): $ 42.768.000

b) Cotización rango medio (Sionta SAS): $ 119.315.000

c) Histórico equivalente (8 meses): $ 50.360.000

Promedio simple = ($ 42.768.000 + $ 119.315.000+ $ 50.360.000) / 3 = $ 70.814.000

Precio total de referencia (redondeado a miles): $ 70.814.000

EL PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO SERA POR LA SUMA **DE SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($70.814.000) INCLUIDO IVA TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE APLIQUE.**

CONCEPTO	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL
Soporte portal web (IVA incluido)	$ 5.573.875	8	$ 44.591.000
Hosting portal web (excluido IVA)	$ 3.277.875	8	$ 26.223.000
TOTAL (equivalente 8 meses)	**$ 8.851.750**	**8**	**$ 70.814.000**

No obstante, y en aras de que los interesados en el proceso tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, así como en la ejecución y facturación del contrato resultante del presente proceso, y una vez recibido el concepto por el asesor tributario se determina que para el ítem 2 NO aplica el IVA, mientras que para el Ítem No **1 "SOPORTE PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" "**

está sujeto al impuesto a las ventas IVA de acuerdo a la siguiente consideración:

- Ítem 2 (Hosting): Se estructura como SERVICIO EXCLUIDO DE IVA por estar expresamente contemplado como excluido en el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario ("servidores (hosting)"). En consecuencia, el oferente deberá cotizar este ítem sin adicionar IVA, salvo que discrimine y justifique servicios accesorios gravados facturados separadamente.
- Ítem 1 (Soporte y mantenimiento): Se considera servicio gravado con IVA conforme al régimen general del impuesto, aplicable según la condición tributaria del proveedor. El valor debe presentarse con IVA incluido cuando el proveedor sea responsable del impuesto.
- En antecedentes contractuales del mismo objeto se dejó constancia de que al Ítem 2 no le aplica IVA y que el Ítem 1 sí está sujeto a IVA, lo que respalda la coherencia de esta definición para el presente proceso.

11.6 ANÁLISIS HISTÓRICOS DE LA ENTIDAD.

A continuación, se presentan los antecedentes históricos de la DIVRI

N° CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO
011 2016 MDN-VGSED-DCRI	Desarrollo de una página web que incluya diseño, instalación, hosting, puesta en funcionamiento, transferencia de conocimiento y soporte, con destino a la dirección centro de rehabilitación inclusiva del ministerio de defensa nacional - DCRI.	MINIMA CUANTIA	Micrositios S.A.S	$41.800.000
005 /2018 MDN-VGSED-DCRI	Contratar el soporte, mantenimiento, actualización de los aplicativos y suministro de hosting del portal web http://www.Dcri.Gov.Co de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI del Ministerio de Defensa Nacional	DIRECTA	Micrositios S.A.S	$20.000.000
006/2019/MDN-VGSED-DCRI	Actualización De Los Aplicativos, Nuevos Diseños, Soporte, Y Suministro De Hosting Del Portal Web Http://Www.Dcri.Gov.Co De La Dirección Centro De rehabilitación Inclusiva Del Ministerio De Defensa Nacional - DCRI	DIRECTA	Micrositios S.A.S	$60.210.000,00
010/2020 MDN-VGSED-DCRI	Contratar el soporte, mantenimiento, y Servicio de hosting del portal web http://www.dcri.gov.co de la Dirección centro de rehabilitación inclusiva - dcri del ministerio de Defensa nacional.	DIRECTA	Micrositios S.A.S	$29.672.000.00

009/2021MDN-VGSED-DCRI	Contratar el soporte, mantenimiento, y servicio de hosting del portal web http://www.Dcri.Gov.Co de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI del Ministerio de Defensa Nacional	DIRECTA	Micrositios S.A.S	$30.858.882.0 0
009/2021MDN-VGSED-DCRI	MODIFICATORIO No. 2 AL CONTRATO No.009/2021MDN-VGSED-DCRI, Contratar el soporte, mantenimiento, y servicio de hosting del portal web http://www.Dcri.Gov.Co de la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI del Ministerio de Defensa Nacional	DIRECTA	Micrositios S.A.S	$5.143.147.00
053/2022 MDN-VGSED-DIVRI	Contratar El Diseño, Desarrollo, Puesta En Funcionamiento, Mantenimiento, Soporte Técnico Y Hosting De La Página Web Y La Intranet De La Dirección De Veteranos Y Rehabilitación Inclusiva Del Ministerio De Defensa Nacional Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva - DCRI del Ministerio de Defensa Nacional	MINIMA CUANTIA	AYMSOFT S A S	$60.880.800
033/2023 MDN-VGSED-DIVRI	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVCIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO E INTRANET DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	MINIMA CUANTIA	AYMSOFT S A S	$33.840.042,00

049 /2024 MDN-VVGSED-DIVRI	PRESTACION DEL SERVCIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB INTRANET DE LA DIVRI.	MINIMA CUANTIA	MICROSITIOS SAS	$64.100.000,00
054/2025 MDN-VVGSED-DIVRI	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVCIO DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MINIMA CUANTIA	BRANDER	$59.879.000

12 ANÁLISIS TECNICO DEL SECTOR

Servicio de Mantenimiento de la Página Web y Hosting

El sector de servicios de mantenimiento de páginas web y hosting forma parte del mercado de Tecnologías de la Información y constituye un componente estratégico para la operación digital de las entidades públicas. Actualmente, la prestación de servicios institucionales, la publicación de información oficial y la atención al ciudadano dependen de plataformas web que deben permanecer disponibles, seguras y operativas de manera permanente.

En el mercado, estos servicios no se ofrecen como un producto aislado, sino como un esquema de prestación continua que integra infraestructura tecnológica, operación de la plataforma, soporte técnico, seguridad de la información y mantenimiento evolutivo. Bajo este modelo, el proveedor asume la responsabilidad integral sobre la disponibilidad, estabilidad y funcionamiento del portal web institucional, garantizando que la entidad pueda cumplir de manera ininterrumpida sus funciones misionales.

Los proveedores del sector operan bajo estándares técnicos consolidados que incluyen alta disponibilidad del servicio, soporte especializado, sistemas de respaldo y recuperación de la información, mecanismos de seguridad y plataformas escalables que permiten atender el crecimiento de usuarios, contenidos y transacciones. Estas condiciones convierten al hosting y al mantenimiento web en servicios críticos, cuya

interrupción impacta directamente la operación institucional y la atención al ciudadano.

El mercado cuenta con una amplia oferta de proveedores, tanto nacionales como internacionales, con capacidad técnica para prestar este tipo de servicios, lo que permite a la entidad estructurar procesos de contratación en un entorno de competencia efectiva, orientado a la obtención de mejores condiciones de calidad, continuidad y seguridad.

Desde el punto de vista de la gestión pública, la indisponibilidad del portal web, la pérdida de información o la falta de soporte técnico genera riesgos operativos, legales y reputacionales. Por ello, el mantenimiento de la página web y el servicio de hosting deben ser tratados como servicios tecnológicos esenciales, no como un requerimiento accesorio.

En consecuencia, la contratación debe estructurarse bajo un esquema de prestación de servicios administrados, orientado a garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y evolución de la plataforma web institucional, asegurando así el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y de las políticas de Gobierno Digital.

Contar con un servicio permanente de mantenimiento de la página web y con una infraestructura de hosting especializada es fundamental para garantizar la operación continua, segura y eficiente de los servicios digitales de la entidad. El portal web institucional constituye el principal canal de interacción con los ciudadanos, proveedores y demás entidades públicas, así como el medio oficial para la publicación de información, trámites y servicios, por lo que su disponibilidad y correcto funcionamiento son esenciales para el cumplimiento de las funciones misionales.

El mantenimiento de la página web permite asegurar la estabilidad técnica de la plataforma, la corrección oportuna de fallas, la actualización de componentes, la adaptación a cambios tecnológicos y normativos, y la incorporación de mejoras funcionales que respondan a las necesidades de la entidad y de los usuarios. Sin un mantenimiento continuo, la plataforma se expone a riesgos de obsolescencia, vulnerabilidades de seguridad, pérdida de funcionalidad y degradación del servicio.

Por su parte, el servicio de hosting proporciona la infraestructura tecnológica que soporta la operación del portal, garantizando niveles adecuados de disponibilidad, capacidad de procesamiento, almacenamiento, conectividad y seguridad. Una infraestructura de hosting administrada permite contar con sistemas de respaldo, monitoreo permanente, protección contra incidentes de ciberseguridad y mecanismos de recuperación ante fallas, reduciendo el riesgo de interrupciones del servicio y pérdida de información.

La ausencia o deficiencia en estos servicios impacta directamente la continuidad de la operación institucional, afecta la atención al ciudadano, genera riesgos legales y

reputacionales y puede comprometer el cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital y transparencia. En consecuencia, el mantenimiento de la página web y el servicio de hosting deben ser considerados como servicios tecnológicos críticos para la entidad, cuya contratación resulta indispensable para asegurar la prestación eficiente, segura y confiable de sus servicios digitales.

Tipología de empresas del sector

El mercado de mantenimiento de páginas web y servicios de hosting está conformado por diferentes tipologías de empresas, las cuales se diferencian principalmente por su nivel de especialización, capacidad tecnológica y alcance de los servicios que ofrecen. Esta diversidad permite a las entidades públicas contar con múltiples alternativas para contratar servicios que garanticen la operación continua de sus plataformas digitales.

Las empresas de desarrollo y mantenimiento web son organizaciones especializadas en la administración, soporte y evolución de portales web y aplicaciones institucionales. Su fortaleza se encuentra en la gestión de contenidos, la corrección de errores, la actualización tecnológica y la adaptación funcional de la plataforma a las necesidades de la entidad y de los usuarios.

Los proveedores de hosting y datacenter son empresas cuyo objeto principal es la provisión de infraestructura tecnológica para alojar páginas web y aplicaciones. Ofrecen servidores físicos o virtuales, almacenamiento, conectividad, seguridad perimetral, monitoreo y sistemas de respaldo, garantizando la disponibilidad y estabilidad de la plataforma.

Los proveedores de servicios administrados integran en una sola oferta la infraestructura de hosting, la seguridad, el soporte técnico y el mantenimiento de la plataforma. Este modelo traslada al proveedor la responsabilidad integral sobre la operación del portal web y es el más utilizado por entidades públicas que requieren continuidad, control y niveles de servicio definidos.

Las empresas de computación en la nube ofrecen infraestructura y plataformas escalables que permiten a la entidad ajustar la capacidad tecnológica de acuerdo con la demanda. Este

tipo de proveedores proporciona alta disponibilidad, redundancia, seguridad y flexibilidad operativa.

Los integradores tecnológicos combinan infraestructura, software y servicios para diseñar soluciones completas a la medida de la entidad. Estos proveedores se encargan de la arquitectura tecnológica, el hosting, la seguridad, el soporte y la evolución de la página web, actuando como un único responsable del servicio.

Análisis técnico del sector respecto de las Mipymes:

El sector de servicios de soporte de páginas web y hosting presenta una alta participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), las cuales desempeñan un papel relevante en la prestación de servicios tecnológicos a entidades públicas y privadas. Este segmento del mercado se caracteriza por ofrecer soluciones especializadas, flexibles y adaptadas a las necesidades de plataformas institucionales de tamaño medio y bajo, como las páginas web corporativas y los portales informativos.

Las Mipymes del sector cuentan, en general, con equipos técnicos especializados en desarrollo web, administración de servidores, gestión de contenidos y soporte tecnológico, lo que les permite asumir de manera eficiente las actividades de mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo de los portales web. Asimismo, muchas de estas empresas complementan sus servicios con infraestructura de hosting propia o mediante la contratación de servicios en la nube o datacenters de terceros certificados, lo que les permite garantizar niveles adecuados de disponibilidad, seguridad y respaldo de la información.

Desde el punto de vista técnico, las Mipymes están en capacidad de operar plataformas web institucionales que no requieren infraestructuras de alta complejidad, ofreciendo servicios de monitoreo, copias de seguridad, atención de incidentes, actualización de software y gestión de la seguridad. Su estructura organizacional más liviana les permite una atención más cercana y tiempos de respuesta competitivos, lo que resulta adecuado para la operación diaria de portales web institucionales.

El mercado evidencia que existe una oferta amplia de Mipymes con experiencia en la prestación de servicios de soporte web y hosting, lo que garantiza condiciones de competencia y facilita la estructuración de procesos de contratación incluyentes, sin afectar la calidad ni la continuidad del servicio. En este contexto, las Mipymes pueden participar de manera efectiva en procesos contractuales orientados a la operación y sostenibilidad de plataformas web institucionales.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, el sector ofrece una base suficiente de Mipymes idóneas para prestar los servicios de soporte de la página web y hosting, lo que permite a la entidad considerar este segmento empresarial dentro de su estrategia de contratación, garantizando al mismo tiempo la continuidad, seguridad y disponibilidad de su portal web institucional.

13ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

El presente proceso de selección legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, el objeto deberá estar conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene la DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA - DIVRI, el cual les permita contratar el objeto del presente estudio previo.

La futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

---

[8] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/182108:Colombia-avanza-en-su-meta-de-estar- conectada-en-un-70-en-2022-DANE

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente enunciada a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA	PREÁMBULO, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana decreta.
Código Civil Colombiano	Comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles comerciales.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de la Contratación Estatal
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80/93
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción, por medio del cual su función son los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las actividades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del contrato del objeto contratado. A través de un supervisor o un interventor según corresponda.
Ley 1471 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional. Articulo 3 <Artículo modificado por el artículo 248 de la Ley 1955 de 2019.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1874 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones

Resolución número 4584 de 2014	Por la cual se adopta la Política de Discapacidad del Sector Seguridad y Defensa y se dictan otras disposiciones
Manuales y Guías emitidas por Colombia compra eficiente	Por medio de cual se emiten estándares y documentos tipo (art. 2.2.1.2.5.2 Decreto 1082 de 2015 y Decreto 4170 de 2011).
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Resolución Ministerial No. 4223 de 2022	"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
	Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente
	Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Quienes prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente s fuere necesario, quienes que tengan interés en participar en cualquier proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio. Finalmente, en términos generales, se entiende que el presente proceso de contratación, está gobernado por todas y cada una las normas y/o marcos regulatorios que de forma específica o general, regulen aspectos relacionados con la ejecución del objeto contractual, de tal manera que se

entiende que la ejecución del mismo, deben enmarcarse dentro de los aspectos regulatorios vigentes para el periodo en que se detallaran las actividades, sin que el desconociendo de las mismas genere justifique su no aplicación y cumplimiento.

El sector de servicios de mantenimiento de páginas web y hosting se encuentra regulado por el marco normativo colombiano aplicable a la gestión de Tecnologías de la Información, la protección de datos personales, la seguridad de la información y la contratación pública. Este conjunto de normas define las obligaciones que deben cumplir tanto las entidades públicas como los proveedores que prestan servicios de infraestructura y operación de plataformas digitales.

Desde el punto de vista de la gestión pública, las entidades están obligadas a garantizar la disponibilidad, integridad, confidencialidad y accesibilidad de la información que administran a través de sus portales web, así como la continuidad de los servicios digitales ofrecidos a los ciudadanos. En este sentido, el mantenimiento de la página web y el servicio de hosting se consideran componentes esenciales de la función administrativa, al soportar la atención al ciudadano, la transparencia y la prestación de servicios en línea.
En materia de protección de datos personales, los proveedores de hosting y de soporte web que administran, almacenan o procesan información en nombre de la entidad actúan como encargados del tratamiento de datos. Por ello, deben cumplir las obligaciones legales relacionadas con la seguridad de la información, la confidencialidad, el uso adecuado de los datos y la adopción de medidas técnicas, humanas y administrativas que eviten su pérdida, acceso no autorizado o uso indebido. Esto implica que la infraestructura tecnológica y los procedimientos de operación del proveedor deben ajustarse a los estándares exigidos por la normatividad vigente.
Adicionalmente, el sector está sujeto a las disposiciones sobre seguridad digital y gestión del riesgo tecnológico, que obligan a las entidades a implementar controles para prevenir, detectar y responder a incidentes de ciberseguridad. En este contexto, el servicio de hosting y el mantenimiento de la página web deben incluir mecanismos de protección, monitoreo, respaldo y recuperación, alineados con las políticas de seguridad de la información y continuidad del negocio.

Desde el punto de vista de la contratación estatal, la normativa exige que los procesos de selección se fundamenten en estudios previos que justifiquen la necesidad, definan el objeto a contratar y analicen el sector. En el caso de los servicios de hosting y mantenimiento web, la regulación reconoce que se trata de servicios especializados y de ejecución continua, lo que permite estructurar contratos orientados a la prestación de servicios tecnológicos administrados, con niveles de servicio, indicadores de calidad y obligaciones claras de soporte, disponibilidad y seguridad.

En consecuencia, el marco normativo vigente respalda la contratación de servicios de mantenimiento de la página web y hosting como una necesidad institucional, al ser indispensables para garantizar la operación de los servicios digitales, la protección de la

información, el cumplimiento de las políticas de Gobierno Digital y la continuidad de la gestión pública. Este contexto normativo obliga a la entidad a contratar proveedores idóneos que aseguren el cumplimiento de los estándares legales y técnicos aplicables al sector.

Otra Normativa aplicable al sector

Normativa de Protección de Datos Personales
Ley 1581 de 2012 – Protección de Datos Personales

Decreto 1377 de 2013
Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012

Normativa de Comercio Electrónico
Ley 527 de 1999

Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor

Normas de Seguridad de la Información (Estándares Técnicos)
ISO/IEC 27001

ISO/IEC 27701
Extensión de la ISO 27001 enfocada en la gestión de privacidad de datos personales.

Normativa sobre Derechos de Autor y Software
Ley 23 de 1982 – Derechos de Autor
Decisión Andina 351 de 1993

Protege los programas de computador como obras intelectuales en los países de la Comunidad Andina.

Normativa de Accesibilidad Web
Decreto 1412 de 2017 – Gobierno Digital

14 ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido En el numeral 7º del Articulo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2..1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 presente el estudio previo para Contratar la **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVCIO DE SOPORTE TECNICO,MANTENIMIENTO Y HOSTING DEL PORTAL WEB HTTP://WWW.DIVRI.GOV.CO DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DIVRI DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**. Y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GUÍA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR – GEES versión 02
del 24 de Junio De 2022 y Acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia compra eficiente se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se realice un estudio del sector que en el caso concreto, debe "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información sucinte de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, velicar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, y buscando promover la competencia"

Con base a lo anterior, se realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del proceso y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación
Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- DANE – IPC información técnica (variación anual diciembre 2025: 5,10%).
- Banco de la República – Informe de Política Monetaria (julio 2025) y portal de series.
- Superintendencia Financiera – TRM (definición y certificación).
- Referencia SECOP sector defensa – CGFM portal web (mínima cuantía, 2018).
- Colombia Compra Eficiente – Guía para la elaboración de estudios del sector (2025).

Este análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las complementen y/o modifiquen.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla en el sector económico de tecnología se dará a conocer algunos aspectos se darán a conocer algunos aspectos económicos relevantes sector. Para el presente proceso, se identifica que los bienes y servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones comprende: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación, los cuales hacen parte del sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



SECTOR TERCIARIO: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Los servicios comprenden alojamiento, restaurantes, agencias de viaje, auxiliares al transporte, postales y correo, inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo, publicidad, obtención y suministro de personal, informática, telecomunicaciones, actividades empresariales, salud privada, educación superior privada y actividades de entretenimiento realizar el mantenimiento al

chasis y al equipo extintor, por que poseen la experiencia y trayectoria para hacerlo sin limitarse exclusivamente a un componente en especial de la unidad. Las unidades han gozado de mantenimiento con una frecuencia anual desde 2009.

IPC (inflación) y su uso en indexación

De acuerdo con el DANE, la variación anual del IPC a diciembre de 2025 fue de 5,10% (variación mensual 0,27%).

Implicación: Los costos de operación y mano de obra tienden a incorporar la inflación en sus estructuras; por lo tanto, el estudio de mercado debe reconocer la dinámica del IPC y, cuando aplique (plazos superiores a 12 meses), considerar reglas de reajuste o análisis de sensibilidad.

Política monetaria, inflación esperada y costo de financiación

El Banco de la República reportó un escenario de inflación aún por encima de la meta del 3% y una postura cautelosa de política monetaria orientada a la convergencia de la inflación hacia la meta en los siguientes dos años.

Implicación: tasas de interés relativamente altas pueden elevar el costo de capital de trabajo de algunos proveedores, lo que puede reflejarse en márgenes, especialmente en MIPYMES.

TRM (tasa de cambio) y componentes dolarizados

La TRM es certificada diariamente por la Superintendencia Financiera y se calcula como promedio ponderado de operaciones del mercado cambiario.

Implicación: certificados, licencias, servicios de nube y herramientas de seguridad/monitoreo pueden tener componentes en USD; se recomienda exigir que el oferente declare si el precio es fijo en COP y cómo gestiona la exposición cambiaria.

Estudio de demanda

La demanda es recurrente y se materializa en servicios continuos (mensuales) para asegurar operación y seguridad.

Como referente verificable del sector defensa, se identificó un proceso de mínima cuantía del Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) para actualización y mantenimiento del portal web institucional.

Entidad	Objeto	Modalidad	Cuantía (COP)	Fuente
CGFM	Actualización del portal web y mantenimiento preventivo/correctivo/soporte	Mínima cuantía	$40.770.352	SECOP II

Estudio de la oferta

Tipos de oferentes relevantes

- Proveedores de hosting con soporte administrado.
- Proveedores MSP (managed services) que operan infraestructura y seguridad.
- Agencias/fábricas de software con mantenimiento web (subcontratan hosting).
- Proveedores de nube y sus partners (cuando se adquiere infraestructura y administración).

Requisitos de mercado recomendados (proporcionales)

- Experiencia en contratos similares.
- Capacidad para cumplir SLA y reportes mensuales.
- Políticas de seguridad (gestión de accesos, backups, actualizaciones).
- Acreditación de personal técnico (certificaciones o experiencia comprobable).

15CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA (cuando aplique)
No Aplica

16ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgos técnicos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	tecnológico	Falta de idoneidad del personal del grupo de trabajo.	Iniciación debida proceso - Efectividad garantías contractuales	3	4	4	3	Contratista	. Solicitar en especificaciones del contrato las garantías y Realizar la debida supervisión oportuna sobre el objeto contractual	2	2	Bajo		si	SUPERVISOR - CONTRATISTA	Inicio del Contrato	En la ejecución final– entrega de todos los productos.	En los ormes de ervisión y ontrol de pagos	mensual
2	General	externo	Ejecución	tecnológico	Acceso indebido por parte de terceros, Hackeo de los servidores donde se almacena la página web.	Pérdida de credibilidad y/o desconfianz a en el uso de la plataforma, Pérdida de la información .	3	4	4	3	Contratista	Establecer dentro de las actividades y obligaciones del contrato, el Realizar las actualizaciones de los parches de Seguridad requeridas a los componentes web.	2	2	Bajo		si	SUPERVISOR - CONTRATISTA	Inicio del Contrato	En la ejecución final– entrega de todos los productos	En los informes de supervisión y control de pagos	mensual

Defensa DIVRI DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	**FORMATO**	**Código: GC-F-019**
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SECOP II	**Versión: No.1** **Vigente a partir de: 24 de julio de 2024**

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?
3	General	Externo	ejecución	tecnológico	Atención inoportuna en las solicitudes de soporte	Indisponibilidad de los recursos implementados en el portal web	3	4	4	3	Contratista	Establecer dentro del contrato los niveles de servicio requeridos	1	1	bajo		si	Supervisor - Contratista	Inicio Contrato	En la ejecución final – entrega de todos los productos	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual
4	General	Externo	ejecución	tecnológico	Mala calidad del mantenimiento realizado	Vulnerabilidad existente, que pone en riesgo la seguridad del portal web	3	4	4	3	Contratista	Definición de tiempo de respuesta y garantía y la actualización de la información de la necesidad – suficiencia de planeación	1	1	bajo		si	Supervisor - Contratista	Inicio Contrato	En la ejecución final – entrega de todos los productos	En los informes de supervisión y control de pagos	Mensual

Defensa DIVRI DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	**FORMATO**	**Código: GC-F-019**
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA SECOP II	**Versión: No.1** **Vigente a partir de: 24 de julio de 2024**

Riesgos Jurídicos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Afectación de la ecuación económica del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Ministerio de Defensa Nacional – [illegible]	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Ministerio de Defensa Nacional –	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
2	General	externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Actos de autoridad o cualquier medida legal que afecte los bienes del contratista y que afecten el contrato	Afectación en la ejecución del contrato	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las	Hasta la terminación del contrato	El Contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, indicando las medidas que tomará al respecto.	Dentro de los 3 días siguientes a la ocurrencia del hecho
3	General	externo	Selección	Legal	Riesgo de Colusión, que dos o más oferentes realicen acuerdos anticompetitivos , con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular	Que el proceso de selección se vea afectado en relación a la selección objetiva toda vez que es muy probable que no resulte adjudicataria la oferta más favorable.	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	Diligenciamiento del certificado de participación independiente del proponente y verificación de las evaluaciones.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro [illegible]	Hasta la terminación del contrato	En el periodo de evaluación de las propuestas y, en caso de presentarse alguna posible o presunta practica colusoria se oficiará a las autoridades competentes.	Durante la ejecución del contrato hasta la terminación de la investigación.

4	General	externo	Selección	Legal	Incumplimiento de los ofrecimientos que se hacen dentro del proceso de contratación	Que no se cumplan con los aspectos que contempla la garantía ofrecida por el fabricante durante la vigencia de la misma	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	e la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato al cumplimiento del término y las condiciones de garantía ofrecidas	Durante el plazo de ejecución y el término de vigencia de la garantía técnica ofrecida
5	General	externo	Selección	Legal	No firma del contrato dentro del término establecido para ello.	Retraso en la contratación, en consecuencia, retrasos en las funciones misionales de la entidad	Probable (2)	Mayor (4)	Riesgo Alto	Alta	Proponente Adjudicatario	Requerir al contratista para que suscriba el contrato o solicitar una Nueva Contratación. La Entidad deberá acudir a los mecanismos legales establecidos	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista y Entidad	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las	Hasta la terminación del contrato	La Entidad deberá verificar que el proponente adjudicatario cumpla con sus obligaciones dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso	En el período comprendido entre la adjudicación y la firma del contrato
6	General	externo	Selección	Legal	Que el contratista no allegue las garantías que requiera el contrato	Retraso en La contratación, en consecuencia, retrasos en las funciones misionales de la entidad	General	externo	Selección	Legal	Contratista	Requerir al contratista para que allegue la póliza a través del SECOP II O, iniciar el debido proceso para dar cumplimiento a la seriedad de la oferta y/o multas establecidas en el contrato por no cumplimiento de la garantía	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista y Entidad	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato	La Entidad deberá requerir al contratista para que allegué las garantías solicitadas en el contrato, so pena de iniciar debido proceso	Dentro del término establecido en el contrato.

												Realizar campañas de sensibilización y divulgación para el refuerzo de valores en la entidad, respecto a los procesos de selección de contratistas.										

Riesgos Económicos

N.º	1	2	3	4
CLASE	General	General	General	General
FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	R. Financiero	R. Económico	R. De la naturaleza. R ambiental, r. Económico	
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. Almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.	Que se presenten alteraciones al orden público nacional y/o territorial que impidan el correcto desarrollo del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que no se cumpla con la ejecución del contrato	Imposibilidad de ejecución
Probabilidad	1	1	3	3
Impacto	5	1	4	5
Valoración del riesgo	6	2	7	7
Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	100% al contratista	100% contratista	100% contratista	50% Contratista 50% Entidad

Tratamiento / controles a ser implementados		En los estudios previos se indica que el valor de los elementos a adquirir se debe incluir todos los costos que el posible contratista deba incurrir	Debido proceso	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Se realizará cronogramas de ejecución con tareas definidas y planificadas. En caso de un evento de orden público se reprogramarán las actividades
Impacto después del tratamiento	***Probabilidad***	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	2
	Valoración del riesgo	2	2	2	3
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Comités Estructuradores	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones/ comité evaluador	Gerente del proyecto	Comités Estructurador/ Supervisor de contrato
Fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Etapa Precontractual, perfeccionamiento del contrato y ejecución	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	En la etapa precontractual se establece la cantidad de servicios solicitados y que estos serán coordinados con el supervisor
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa de selección del proceso y perfeccionamiento del contrato	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Perfeccionamiento del contrato
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con la realización de informes de supervisión, verificación de cronograma de ejecución y control de los valores plasmados en la carta de aceptación por parte del supervisor del contrato	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	El supervisor de contrato realizara un cronograma coordinado con el contratista
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensuales/como indique cronograma	Mensuales/como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma	Mensuales / como indique cronograma

17 GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

EL Adjudicatario dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la aceptación a ofertar, El CONTRATISTA deberá constituir y subir las garantía en la plataforma Secop II para su respectiva aprobación, la Garantía Única de Cumplimiento y la de Responsabilidad civil extracontractual r a favor de la DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA del Ministerio de Defensa Nacional DIVRI, Nit 900.894.833-9, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

I. **CUMPLIMIENTO**

A. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

B. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere.

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

PARÁGRAFO PRIMERO. - En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales y de común acuerdo que a ello se le introduzcan, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía diferente a una póliza de seguro se entiende que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EI CONTRATISTA deberá restablecer el valor de las garantías antes mencionadas, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por EL MINISTERIO. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y la ampliación de su vigencia según el caso. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO TERCERO. - Si el Contratista se negare a constituir las garantías, así como a no otorgarlas en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el Ministerio podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. - En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO QUINTO. - El Contratista se obliga para con el Ministerio a mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación o término exigido en el respectivo amparo en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEXTO.- En el evento en que la entidad que expide la Póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada por el CONTRATISTA, deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o remplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

18 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En caso de NO resultar el presente proceso de selección limitado a MIPYMES colombianas y en aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 se establece como condición habilitante diferencial para las MIPYMES domiciliadas en Colombia el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, el cual podrá corresponder **a CUATRO (04) contratos** para acreditar el requisito del literal A del numeral 5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la presente invitación a ofertar.

El resto de las condiciones les serán exigibles tal como se encuentran estructuradas.

19 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre 2026 contado a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento, expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

El lugar de ejecución del contrato es en la ciudad de Bogotá D.C.

20 FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual __x_____, bimensual_, trimestral____, semestral ___.
B) Por servicio o producto entregado ___x__.
C) Un único pago al finalizar el contrato ___.

El valor del contrato (menos los descuentos de ley), se pagará, por intermedio del Grupo Administrativo y Financiero, Tesorería de la Entidad al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en PAGOS MENSUALES O POR FRACCION DE MES Y CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO CON LOS VALORES OFERTADOS PACTADOS EN EL CONTRATO, avalados por el supervisor de contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, informe parcial o total del servicio(s) prestado(s), certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar.

La factura deberá ser presentada los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período facturado. Si la (s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación, si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista adjudicatario y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Dichos pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia. Para la realización de los pagos derivados del futuro contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales según corresponda.

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado”, en caso que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el Contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

21 CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CDP

Se adjuntan.

22 DOCUMENTOS ANEXOS

Se adjuntan las siguientes 7 cotizaciones entregadas por los proveedores:
Formato Invitación a cotizar - 19Enero2026 – SASOFTCO

- COT DIVRI sop PW 2026 (1)
- Formato Invitacion a cotizar 19Enero2026
- Carta de cotizacion (1).docx
- Cotizacion DIVRI 2026 VF (1)
- CO1_OTLCNTNR_828432479_CO1_RPL_5409535 (1)
- Re Solicitud de Cotización Pagina WEB

23 DESCRIPCION DE LA OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR TOTAL
Soporte portal web (IVA incluido)	$ 5.573.875	8	$ 44.591.000
Hosting portal web (excluido IVA)	$ 3.277.875	8	$ 26.223.000
TOTAL (equivalente 8 meses)	**$ 8.851.750**	**8**	**$ 70.814.000**

Será la establecida dentro de la plataforma del secop II

ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS"

El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del proceso de selección, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas indicadas en el presente Anexo:

1. SOPORTE Y MANTENIMIENTO

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) del Ministerio de Defensa Nacional, requiere el siguiente servicio de soporte cuyo objetivo es dar solución a los incidentes que impidan el funcionamiento del portal WEB.

REQUERIMIENTOS	
1.1	Prestar servicio de soporte técnico en todo lo que el supervisor de contrato y su equipo de trabajo soliciten con disponibilidad 7x24 días por medio de línea comercial, celular, correo electrónico, mesa de servicio o presencial, con el fin de brindar solución a los incidentes, solicitudes de información y/o requerimientos presentados en el portal web, por el supervisor del contrato y su equipo de trabajo. El servicio de soporte técnico 7x24 estará orientado a la atención de incidentes críticos que afecten la disponibilidad, integridad o continuidad de los servicios tecnológicos de la entidad. Las solicitudes de tipo consultivo, funcional, configuraciones menores o desarrollos serán atendidas en horarios hábiles, salvo que su impacto operativo amerite atención prioritaria.
1.2	Mantener el Content Management System (CMS) en su versión más reciente y estable, reportar de manera trimestral el versionamiento de los componentes del CMS
1.3	El contratista deberá garantizar la corrección de links rotos, reemplazo y depuración de componentes y contenidos inservibles y realizar el informe respectivo con evidencias

1.4	El contratista deberá configurar un sistema de alertas (mediante cuenta de correo, mensaje de texto o teléfono celular) donde informe de manera detallada el evento o incidente que se presente en caso de una falla al sistema operativo, aplicación y la base de datos en tiempo real del portal web. Las alertas llegarán a los funcionarios que establezca el supervisor del contrato.
1.5	El contratista deberá contar con un ambiente de pruebas, al cual debe tener acceso la DIVRI
1.6	El ambiente de desarrollo deberá tener un repositorio de los códigos fuentes y sus ejecutables, el cual deberá ser informado al supervisor del contrato para su verificación, de igual manera estos serán entregados al final del contrato. El contratista deberá poner en funcionamientos los códigos fuentes y ejecutables de los sitios web actualizado en el ambiente de pruebas con que cuenta el portal web de la DIVRI, con el fin de validar que los códigos fuentes son funcionales para una posible migración, previa coordinación con el supervisor del contrato
1.7	Atender las necesidades que reporte el supervisor en cuanto a vulnerabilidades, instrucciones de hackers y cualquier tipo de incidente que atente en contra del portal web durante la ejecución del contrato y garantía técnica.
1.8	En caso de que el Portal web presente fallas en su funcionamiento, el CONTRATISTA efectuará el mantenimiento correctivo a nivel de la base de datos, y aplicación, reingeniería de las funcionalidades o componentes de software donde se presenten incidentes, fallas o errores durante la ejecución del contrato y la garantía técnica. Reportar un informe detallado con los correctivos realizados.
1.9	La página web debe dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibillity Guidelines - WCAG)
1.10	El contratista debe efectuar sin costo adicional, actualizaciones, desarrollos complementarios de software, servicios, diseños gráficos, modificaciones y/o necesidades tecnológicas según las disposiciones de la Resolución 1519 de 2020, y sus tres anexos; Diseño gráfico, accesibilidad web, seguridad de la información, datos abiertos, así como las observaciones que indique el Supervisor

1.11	Backups: de manera bimensual hacer entrega a la DIVRI una copia completa de la base de datos, CMS, archivos, librerías y demás componentes que conforman el portal web.
1.12	Realizar Prueba Trimestral de restauración Backups: El contratista con el supervisor del contrato y su equipo de trabajo hará una prueba trimestral de restauración de Backup para comprobar la eficacia de estos.
1.13	El contratista deberá realizar la Integración de Google Analytics para generar reporte de visitas y seguimiento
1.14	El contratista deberá actualizar los manuales tanto técnicos como funcionales del portal web.
1.15	Incluye de ser necesario, cualquier rediseño del portal web sin costo adicional. Respecto al rediseño del portal web, se aclara que este corresponde a ajustes funcionales, visuales y estructurales necesarios para garantizar la correcta operación del portal, siendo un requerimiento eventual y sujeto a necesidad institucional. El rediseño como la migración se encuentran incluidos dentro del valor mensual cotizado, sin generar costos adicionales.
1.16	Apoyo en la publicación de información de acuerdo con las solicitudes presentadas.
1.17	El proveedor deberá hacer entrega de un informe mensual de la base de datos de las solicitudes realizadas, identificando la solicitud, el detalle de a la respuesta la fecha de solicitud, el estado de la solicitud y la fecha de cierre de la solicitud.
1.18	Apoyar el diligenciamiento del autodiagnóstico de la política de gobierno digital, aportando las evidencias que garanticen el puntaje de 100 al habilitador de Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto, aportando las evidencias respectivas en un informe trimestral.
1.19	Los códigos fuentes son propiedad intelectual de la DIVRI, por lo tanto, el contratista entregará al supervisor del contrato en medio magnético, los códigos fuente y sus ejecutables a la última versión que se encuentre en producción en el portal web. Todos los estudios, diseños, imágenes, códigos y documentos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del contrato serán de propiedad de la DIVRI, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos, de acuerdo con el artículo 28 y de la Ley 1450 de 2011, sólo percibirá el monto pactado en el presente contrato, sin que haya lugar a remuneración adicional por parte de la DIVRI, en razón de los productos que llegare a crear, desarrollar o mejorar en ejecución del mencionado contrato. EL CONTRATISTA en virtud del presente

	acuerdo transfiere a la DIVRI, sin lugar al pago de remuneración alguna, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos que sean transferibles por tiempo indefinido. El contratista renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa y por escrito de la DIVRI.
1.20	El contratista quince (15) días antes de finalizado el plazo de ejecución del contrato deberá entregar mediante acta y en medio magnético como mínimo lo siguiente: • Se debe entregar los manuales de los portales para su mantenimiento, (programas fuente de interfaz WEB, aplicación e interfaz móvil, ejecutables, librerías, scripts de bases de datos, bases de datos, recursos, webservice utilizados), que garanticen siempre funcionalidad y administración de los sitios web de la DIVRI • Documentación técnica considerando los elementos actualizados y necesarios para la instalación, configuración y el correcto funcionamiento de los portales Web de la DIVRI. • Documentación de la Configuración y re direccionamiento de todos los dominios y/o subdominios. • Todos los programas fuentes, ejecutables, librerías, scripts de bases de datos, webservices, recursos, archivos de usuario, contenidos e información y demás componentes que constituyen la plataforma tecnológica del portal Web de la DIVRI, son productos de propiedad total de la institución y deberán ser entregados en medio magnético en un sobre sellado a los supervisores del contrato e instalados en los servidores de la DIVRI, mediante acta y protocolo de pruebas, explicación de su uso y con las contraseñas. • La información de acceso y administración de los servicios adquiridos deberá ser entregada mediante acta, describiendo los datos y credenciales de bases de datos, aplicación, servicios, componentes/funcionalidades que estén o se usen para el funcionamiento del portal Web de la DIVRI.
1.21	El contratista debe realizar la migración completa en su última versión estable del portal web de la DIVRI, sin costo adicional, del contenido, estructura de páginas, usuarios, roles, funcionalidades e integraciones realizadas. Este proceso debe realizarse de manera planificada, asegurando que todos los elementos críticos del sitio se transfieran con éxito y que el nuevo entorno sea funcional y eficiente. En dado caso de que el siguiente contrato lo gane otra empresa, se requiere que el contratista del presente contrato, en coordinación con la empresa contratista del siguiente contrato, realice la migración de las páginas web al hosting de la

	nueva empresa, garantizando que quede con la misma información, el mismo contenido, el historial de la página, es decir un espejo de la página web como se encuentra en su hosting. De ser necesaria esta actividad, el tiempo para ello se establece en 10 días calendario.
1.22	El proveedor deberá **migrar el CMS a un gestor de contenidos** que cuente con **actualizaciones de seguridad periódicas**, versiones vigentes y que sea **más administrable**, garantizando así la estabilidad y Seguridad del servicio
1.23	**ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO** Los siguientes acuerdos o niveles de servicio hacen referencia a los tiempos de respuesta para las solicitudes de soporte, mantenimiento de la página web e intranet. Los servicios de hosting y operación de la página web deberán prestarse bajo un esquema de disponibilidad 7x24x365. Los tiempos de respuesta de los niveles de servicio (SLA) se medirán en horas calendario para los incidentes críticos y moderados, y en horas hábiles para las solicitudes de información, así:

NIVELES DE SERVICIO	TIEMPO ESTIMADO RESPUESTA
CRÍTICO: Se define como el no funcionamiento en su totalidad o en una parte de la funcionalidad de la página web. Ejemplo módulos o funcionalidad que no carga o errores que se presentan en la página web.	2 horas calendario
MODERADO: Se define como aquel fallo que permite el funcionamiento de la solución o de parte de ella, pero limita su buen uso. Ejemplo: problemas de visualización en la página web.	12 horas calendario
SOLICITUD DE INFORMACION: Opera como cualquier tipo de consulta técnica, funcional o administrativa sobre la página web.	8 horas hábiles

2. SERVICIO DE HOSTING

La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) del Ministerio de Defensa Nacional, requiere para el alojamiento de la Pagina WEB el servicio de Hosting para el dominio. Los requerimientos mínimos con los que debe cumplir el servicio son:

REQUERIMIENTOS	
2.1	Instalación de aplicaciones y software en el hosting, necesarias para el diseño, administración, auditoria, acceso, consulta, actualización de información y funcionamiento del portal WEB de la DIVRI.
2.2	El hosting del portal web de la DIVIR no se puede compartir con otros nombres de dominio u otros hostings.
2.3	Debe ser el Proveedor quien se encargue de la gestión y administración de este, por lo que deberá anexar de manera mensual la evidencia de la administración.
2.4	Poder tener escalabilidad con recursos más potentes en caso de que se requiera.
2.5	Se debe cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas y de seguridad de la información: • Modalidad: Cloud IaaS • Procesadores: 4 CPUs • Memoria RAM: 32 GB escalabilidad sin costo adicional • Espacio en disco: 2000GB con escalabilidad sin costo adi-cional Transferencia: Hasta 4Tb/mes contar con un hardware que permita
2.6	Los despliegues deben ser realizados en un datacenter fuera de Colombia preferiblemente: Nueva York (EEUU), San Francisco (EEUU), Singapur (Singapur), Ámsterdam (Holanda), Londres (Reino Unido), Frankfurt (Alemania), Toronto (Canadá) Bangalore (India) de lo contrario informar al supervisor
2.7	**Imágenes de disco**: Todos los servidores cuentan con un respaldo semanal automático (imagen idéntica del servidor)
2.8	**Soporte IPv6:** Se debe tener los servidores con direccionamiento IPv4, IPv6 e IP flotante.
2.9	**Certificado SSL**: El contratista deberá instalar un certificado SSL que cumpla con las siguientes características: • Tipo Extended Validation o lo que llaman en el mercado barra verde. • Deben comprobar la existencia de la entidad físicamente, la propiedad del nombre del dominio, y la autoridad para solicitar el certificado. Deben cumplir con las características del formato estándar X.509 y acorde al RFC3280. • Compatibilidad con algoritmos de cifrado RSA y ECC con la posibilidad de generar un certificado SSL para la misma URL por cada algoritmo de cifrado con el fin de garantizar la compatibilidad de todos los navegadores web. • Deben tener compatibilidad universal con navegadores y dispositivos móviles más co-munes. • El tamaño del par de llaves (privada y pública) debe ser mínimo 2048bits, exigible 4096 cuando se declare inseguro el anterior. • El contratista debe realizar la instalación, configuración y puesta en

	producción de los certificados de servidor seguro SSL vigentes para los dominios y subdomi- nios de la DIVRI
2.10	El Software base: • Linux CentOS 8.2 x64 / Debian 9x64 • Apache 2.4 en su última versión disponible • PHP 7.2 en su última versión disponible MySQL /DB • Ningún framework • Incluye Administrador de Contenido
2.11	**Monitoreo interno**: Todos los servidores deben contar con mecanismos de alerta automática en tiempo real que notifican en caso de un alto consumo de recursos antes de que se presente una falla. Se debe monitorear mínimo: • Uso de CPU • Uso de espacio en disco • Uso de memoria RAM
2.12	Uptime: Se solicita un uptime mínimo de 99.6%
2.13	Gestión de DNS: La entidad gestionara, tramitara y entregara el nombre del dominio para poner en producción la página Web
2.14	Firewall Avanzado UTM con protección WAF, DOS, DDOS e IPS para los dominios que el supervisor de contrato y su equipo de trabajo requieran.
2.15	Antivirus, configurado de acuerdo con las mejores prácticas de seguridad.
2.16	Realizar las actualizaciones de los parches de Seguridad al hacer entrega de informe cada vez que se realice.
2.17	El contratista se compromete a prestar el servicio de hosting por 3 meses más luego de terminada la ejecución del contrato sin costo adicional, de tal manera que se garantice el proceso de migración de hosting si existiese la necesidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO.

2. Suscribir el acta de inicio cuando a ello hubiere lugar.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

4. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” yel Decreto 1833 de 2016 “Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones”, y las normas que los modifiquen o sustituyan, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistemas de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, para lo cual deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal, según corresponda.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
6. Estar inscrito en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y mantener habilitado su usuario y contraseña.
7. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.
9. Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato.
10. Responder en los plazos que el Ministerio de Defensa Nacional establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
11. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
12. La oferta presentada por el contratista, es parte integral del contrato. Por consiguiente, los aspectos técnicos y valores agregados ofertados y no incluidos expresamente en el contrato, tienen validez y son de obligatorio cumplimiento entre las partes contratantes
13. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.
14. Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, cuando a ello hubiere lugar.
15. El contratista acepta y permite al Ministerio de Defensa Nacional -Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, utilizar de manera responsable y de acuerdo con la política de protección de datos personales, la información que ha proporcionado, para lo cual garantiza que son exactos, por lo que en caso de ser modificados, comunicará al Ministerio, para que sean rectificados y/o cancelados según proceda.
16. Realizar los ajustes necesarios sobre los bienes y/o servicios objeto del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Ministerio.
17. Asistir a las reuniones programadas por EL MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
18. Coordinar con el Supervisor del contrato designado por el Ministerio, las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual.

19. Contar durante la ejecución del contrato con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el Decreto 1072 de 2015 y cumplir con los lineamientos establecidos en la Resolución 312 de 2019, o las normas que las modifiquen o sustituyan, por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
20. Allegar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato el certificado de curso virtual de cincuenta (50) horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) y mantenerlo vigente.
21. Cumplir con todas las obligaciones relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente establecidas en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio, para lo cual deberá asistir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a la inducción sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizada por el Área de Talento Humano de la Entidad. Esta obligación será exigible por el supervisor del contrato, para el contratista que asigne personal para que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución contractual dentro de las instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional.
22. Adjuntar el RUT actualizado en caso de que la actividad económica que tenía registrada para la fecha de celebración del contrato haya desaparecido y deba registrar una nueva, de conformidad con la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0005 del 22 de enero de 2021, expedidas por la DIAN, mediante la cual actualiza el listado de códigos de las actividades económicas que los contribuyentes deberán mantener reportadas en su respectivo RUT.
23. Adjuntar en el expediente contractual electrónico que reposa en el SECOP II, el informe de ejecución (en caso que aplique), junto con el cumplido a satisfacción, y la factura, esta última si aplica, y todos los demás documentos exigidos para para el o cada pago, según corresponda, con el fin de que el supervisor los apruebe a través del SECOP II y radique posteriormente en la oficina de cuentas por pagar, el trámite respectivo.
24. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
25. El CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento integral a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y habeas data, en especial a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o sustituya n, actuando en calidad de encargado del tratamiento de datos personales a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

En desarrollo del contrato de mantenimiento de la página web institucional y la prestación del servicio de hosting, el CONTRATISTA deberá garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, implementando medidas

técnicas, administrativas y organizativas que prevengan el acceso no autorizado, la pérdida, alteración, uso indebido o divulgación de datos personales, información sensible o información confidencial de la Entidad.

El CONTRATISTA se abstendrá de utilizar la información a la que tenga acceso para fines distintos a los estrictamente necesarios para la ejecución del objeto contractual, y no podrá cederla, transferirla o divulgarla a terceros sin autorización previa y expresa de la Entidad, salvo obligación legal o judicial.

Esta obligación se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, por un término indefinido o mientras la información conserve carácter confidencial o contenga datos personales, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas, contractuales y penales a que haya lugar en caso de incumplimiento.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA PEDRAZA ESTEPA
Profesional Del Sector Defensa - 14
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED
Firmado electrónicamente SGDEA

Revisó: Neyda Enith Quiñones Calonje, Viviana Marin Gomez, Dario Alejandro Rojas Correa
Elaboró: ADRIANA MARIA PEDRAZA ESTEPA
Anexos: Co1_Otlcntnr_828432479_Co1_Rpl_5409535 (1).Pdf, Re Solicitud De Cotización Pagina Web.Msg, Cotizacion Divri 2026 Vf (1).Pdf, Carta De Cotizacion (1).Docx.Pdf, Formato Invitacion A Cotizar 19Enero2026.Pdf, Cot Divri Sop Pw 2026 (1).Pdf, Formato Invitación A Cotizar - 19Enero2026 - Sasoftco.Pdf, Memorando Estudio Previo Pagina Web.Docx